

*Secretaría*

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### División de Operaciones



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

6 Orden 330/1.056/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

#### CURSO DE MATERIAL TOA,s

Grupo 11, factor 0,08

Comienza: 16 de noviembre de 1981. Termina: 30 de noviembre de 1981.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Jaime Palmer Tomás, en el RIMZ. Castilla número 6.

Capitán de Infantería D. Brígido Rodríguez Ballester, en el mismo.  
 Teniente de Infantería D. José Gil Pérez, en el mismo.  
 Sargento primero de Infantería don José Rico Conejo, en el mismo.  
 Sargento de Infantería D. Antonio Casa Suárez, en el mismo.  
 Sargento especialista D. Angel Espinosa Mejías, en el mismo.  
 Otro, D. Claudio Sánchez Barrena, en el mismo.  
 Madrid, 21 de enero de 1982.

El Teniente General JEME., DE ASCANIO Y TOGORES

1.057 Orden 331/1.057/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

#### CURSO DE MATERIAL TOA,s

Grupo 11, factor 0,08

Comienza: 9 de octubre de 1981. Termina: 21 de octubre de 1981.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Jaime Palmer Tomás, en el RIMZ. Castilla número 16.

Capitán de Infantería D. Antonio Paniagua Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Requejo Gómez, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don Andrés Gutiérrez Cañamero, en el mismo.

Sargento de Infantería D. José Vázquez Díaz, en el mismo.  
 Sargento especialista D. Angel Espinosa Mejías, en el mismo.  
 Otro, D. Claudio Sánchez Barrena, en el mismo.  
 Madrid, 21 de enero de 1982.

El Teniente General JEME., DE ASCANIO Y TOGORES

1.058 Orden 330/1.058/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

#### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 15 de diciembre de 1981. Termina: 28 de febrero de 1982.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Vázquez Castro, en el RIAT. núm. 29.  
 Teniente de Infantería D. José Veiras Gómez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Ronco Alvarez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Eloy Leselle Balcells, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Villamor López, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Ocampos Gómez, en el Grupo de Artillería BRIAT.

Teniente de Artillería D. Gonzalo Fraga Castro, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Rafael Uraz Martí, en el Bón. Mixto de Ingenieros BRIAT.

Teniente de Ingenieros D. Angel García-Fresco Zulaica, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Miguel González Fortes, en la C. O. E. núm. 81.

Capitán de Infantería D. José Moñío Carrillo, en el CIR. núm. 13.

Teniente de Caballería D. Manuel Vicente Patiño, en el mismo.

Capitán de Artillería D. César Sellero Méndez, en el RAMIX. núm. 2.

Otro, D. José Sobral Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Calatayud García, en el Parque de Artillería.

Alférez de Artillería D. José López Míguera, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Hueras Mallo, en la Cía. Regional Autos.

Teniente de Infantería D. Carlos López Grandío, en la Cía. de Policía Militar núm. 81.

Sargento de Infantería D. Miguel Moreno Vila, en la misma.

Madrid, 21 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

**1.059**

*Orden 330/1.059/82*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

**CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO**

*Grupo 12, factor 0,06*

Comienza: 2 de diciembre de 1981.  
Termina: 17 de febrero de 1982.

*Capitanía General de Canarias*

Teniente de Artillería D. José Alfonso Camacho, en el CIR. núm. 15.

Alférez de Caballería D. Marcelo Ramón García, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel Casado Corral, en el RI. Tenerife núm. 49.

Teniente de Infantería D. Federico Ruiz Fernández, en el mismo.

Otro, D. Juan Dionisio Sanz Lorite, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Ciguenza Gabriel, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Manuel Cobos García, en el mismo.

Otro, D. Manuel Vera Martínez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Márquez Dolima, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Juan Sevilla Gómez, en el mismo.

Otro, D. Manuel García del Miras, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Alejandro Morales Pérez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Pedro Corrales Mayoral, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Pindao Baeza, en el RAMIX. núm. 93.

Otro, D. Jesús Pumar Moreira, en el mismo.

Otro, D. José Iglesias de Usel y Leste, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. José Guío Díaz, en el Gr. Reg. de Intendencia.

Capitán de Sanidad D. Federico García Pinar, en el Gr. Reg. de Sanidad.

Alférez de Ingenieros D. Juan Castro Martín, en el Gr. Reg. de Automóviles.

Teniente de Artillería D. José García García, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. José Deschamps Rojo, en el Gr. Reg. de Intendencia.

Madrid, 21 de enero de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

**1.060**

*Orden 330/1.060/82*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

**CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO**

*Grupo 12, factor 0,06*

Comienza: 13 de noviembre de 1981.  
Termina: 16 de enero de 1982.

*Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Teniente de Artillería D. Juan Fernández Frías, en el Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Pedro Pato Málaga, en el Destacamento de Retamares.

Otro, D. Ramiro González Montoya, en el Destacamento de Talavera.

Otro, D. José Cermaño Gómez, en el Destacamento del Viso.

Teniente médico de Sanidad Militar don Rafael García Martínez, Salinas, en la Agrup. Sanidad de la R.

Sargento de Sanidad D. José Saellices Santacruz, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Torres Carrasco, en la Academia de Ingenieros.

Madrid, 21 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

## MANDO SUPERIOR PERSONAL

**Dirección de Enseñanza**



### REVALIDACION ANUAL DEL TULO PARACAIDISTA

**1.061**

*Orden 361/1.061/82*

Conforme a lo establecido en la Orden de Convocatoria 361/10/81 (D. O. núm. 200), modificada Orden 361/11.346/81 (D. O. núm. 218), se constituyen las siguientes tandas de revalidaciones para el mes de marzo-abril.

Los cambios de tanda sólo se concedidos en aquellos casos que termina el apartado 3.2.5 de las I mas sobre Aptitud para el Servicio Unidades Paracaidistas y Revalidación del Título, O. C. de 14 de marzo 1977 (D. O. núm. 64), modificadas O. C. de 29 de junio del mismo (D. O. núm. 150) y cuya solicitud cursada por conducto reglamentario

#### 1. PRESENTACION EN ALCANTALLA (MURCIA)

*5.ª tanda. Día 8 de marzo, a las 16 horas*

Teniente coronel de Infantería D. dro Soto del Río.

Comandante de Infantería D. Evaristo Muñoz Manero.

Otro, D. Juan Cerezo Moreno.

Otro, D. Inocencio Poza Pérez.

Otro, D. José Ramos Soría.

Otro, D. Pablo Lucas González.

Comandante de Infantería de Maldon Arturo Cañas Nuche.

Capitán de Infantería D. Jesús Navarro Navarro.

Otro, D. Carlos Fernández Bastante.

Otro, D. Manuel García Moreno.

Otro, D. Fernando Sanz Arrolla.

Otro, D. Ramón de la Iglesia Asco.

Otro, D. Benjamín Vicente Mayoral.

Otro, D. Benito Giménez de Azco.

Otro, D. José Rodríguez Gómez.

Otro, D. Evaristo Hernández Rodríguez.

Otro, D. Francisco Villar Agud.

Otro, D. José López Sánchez.

Capitán de Artillería D. Antonio Snáchez.

Otro, D. Miguel de la Cruz de Calle.

Otro, D. Antonio de la Corte García.

Capitán de Intendencia D. Luis G. sada Gómez.

apitán de la Guardia Civil D. Pas-Solis Navarro.

apitán de Infantería de Marina don Is Ramón Bacas Fernández.

eniente de Infantería D. Pedro Bor-Cullere.

tro, D. José A. de la Corte García.

tro, D. José Luis Palacios Martín.

tro, D. Jorge Baleriola Bassadone.

eniente de Artillería D. José Luis Pérez Sánchez.

rigada de Infantería D. Juan Fran-co González Beltrán.

rigada de Artillería D. Juan de la z Martos Expósito.

rigada de Infantería de Marina don ando Rivas Fachal.

argento primero de Infantería don n Carmona Fernández.

tro, D. Alejandro Fernández Gar-

argento primero de Infantería de rina D. Francisco Rodríguez Sán-iz.

argento de Infantería D. Antonio che Castillejos.

aballero alumno D. Miguel Bernar-Hernández Ponce de León.

tro, D. José Serrano Robado.

uardia Civil D. José María Hurtado

*7.ª tanda. Día 15 de marzo, a las 10,00 horas*

Comandante de Infantería D. Flo-dio Martínez Díez.

tro, D. José López Sors-Vergara.

tro, D. Gabriel González Tejedor.

tro, D. Fernando López de Castro

tro, D. Juan Mayorga Sanchón.

tro, D. Carlos Holgado Martín.

Comandante de Artillería D. Bernar-do Buceta López.

Comandante de Infantería de Marina Emérito Alvarez Naveiro.

tro, D. Juan Díaz-Guevara Domín-z.

Capitán de Infantería D. Luis Martín rer.

tro, D. José Rodríguez Peña.

tro, D. Rafael Feliu Amengual.

tro, D. Luis Torres Arenas.

tro, D. Juan Díaz Cruz.

tro, D. Pedro Martí Fabón.

tro, D. Francisco Javier Moreno Al-iz.

apitán de Caballería D. José López as.

apitán de Artillería D. Miguel Gar-de Conuegra Muñoz.

apitán de Infantería de Marina don Angel López Díaz.

eniente de Infantería D. Rafael Ló-Cubiles.

tro, D. Miguel Ortega Ferrández.

tro, D. Cristóbal Fernández Palma.

tro, D. Fernando Oria Domínguez.

eniente de la Guardia Civil D. Ju-Sánchez Utrero.

rigada de Infantería D. Juan Do-juéz Sánchez.

tro, D. Juan Guillén Caro.

tro, D. Francisco Guitérrez de la i.

rigada S. M. don Carmelo Arnas n.

Sargento primero especialista don José Antonio Pérez Carnero.

Sargento primero de Infantería de Marina D. Secundino Rey Lugris.

Sargento de Infantería D. José Ga-rrido Garrido.

Otro, D. Antonio Romero Ojeda.

Otro, D. Francisco Tortosa Antón.

Otro, D. Gervasio Cañabete Mesas.

Otro, D. Angel Prados Espinosa.

Sargento de Artillería D. Vicente No-vajarque Diago.

Sargento Ev. de Infantería D. Carlos González Alcántara.

Otro, D. Agustín Caballero Aida.

Otro, D. Manuel Tagua González.

*7.ª tanda. Día 22 de marzo, a las 10,00 horas*

Comandante de Infantería D. Gabriel Reyes Alarcón.

Otro, D. Enrique Pérez Piqueras.

Otro, D. Eulogio Planet Bárcenas.

Otro, D. Francisco Rey Arnáiz.

Comandante de Infantería de Marina don Angel Larumbre Burgui.

Capitán de Infantería D. Ernesto Hi-gueras Castro.

Otro, D. Carlos Alemán Artilles.

Otro, D. Mariano Cuesta Núñez.

Otro, D. Francisco Criado Borrego.

Otro, D. Antonio Fandiño Navarro.

Otro, D. Jaime Prendes Coca.

Otro, D. Javier Alvarez Abeilhe.

Capitán de Artillería D. Vidal Santa-crú del Castillo.

Capitán de Ingenieros D. Juan Es-taún Solanilla.

Capitán de la Guardia Civil D. Ma-nuel Peña de Dios.

Teniente de Infantería D. Juan Gor-dillo Flores.

Otro, D. Santiago Pazos Cabal.

Otro, D. Santiago Calvo Tasis.

Otro, D. Manuel González García.

Teniente de Artillería D. Luciano del Río Guerra.

Teniente de Infantería D. José Viei-tes Castro.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Javier Garrido Sotelo.

Teniente especialista D. José Jimé-nez Fernández.

Otro, D. Teodoro Sánchez Martín.

Teniente de la Guardia Civil D. Jo-sé Causante García.

Brigada de Infantería D. José Pare-des López.

Otro, D. Timoteo Tierno de Dios.

Sargento de Infantería D. Demetrio Peña Espinosa de los Monteros.

Otro, D. Julián Holguín Polo.

Otro, D. Alberto Alberdi Conde.

Sargento de Caballería D. Juan Maestro López.

Sargento especialista D. Gonzalo Arcos Mansilla.

Sargento eventual D. Rafael Boja García.

Otro, D. Mario Veiga Fernández.

C. alumno de Infantería D. Alvaro Díaz Díaz.

Otro, D. José Osorio y de Arcos.

Otro, D. Eduardo Caravantes Fer-nández.

Otro, D. José Cabrera Rodríguez.

Cabo primero de la Guardia Civil don Alfonso Pérez Galián.

*8.ª tanda. Día 29 de marzo de 1982, a las 10,00 horas*

Comandante de Infantería D. Juan Matéu Sebastián.

Capitán de Infantería D. Rafael Pé-rez de Sevilla Guitard.

Otro, D. Juan Domingo Guerra.

Otro, D. Juan Aparicio Hernández.

Capitán de Sanidad Militar D. Rafael Pérez Pineda.

Teniente de Infantería D. Roberto de la Torre Moya.

Otro, D. José María Agudo Gómez.

Otro, D. Constantino Navarro He-rrero.

Teniente de Artillería D. Salvador García Rey.

Otro, D. José Martín-Peralta García.

Alférez de Infantería D. Joaquín Bo-rrega Zamora.

Brigada de Infantería D. Enrique Ga-maza Corrales.

Brigada de Infantería de Marina don Victoriano Codesido Cancela.

Sargento primero de Infantería don Manuel Rodríguez Randón.

Otro, D. Manuel Romero Guindos.

Otro, D. José García Montes.

Otro, D. Vicente Sánchez Molina.

Otro, D. Diego Romero Guillén.

Otro, D. Jesús Rodríguez González.

Sargento primero de Artillería D. Ra-fael Gálvez López.

Otro, D. José Sánchez Naranjo.

Sargento primero de Infantería de Marina D. José María Gil Ruano.

Otro, D. Jesús Manuel Iglesias Ferro.

Sargento de Infantería D. Antonio Barrientos Caballero.

Otro, D. Francisco Javier Estébanez Ruiz.

Otro, D. Joaquín Demás Palacios.

Otro, D. Alfredo Cabrero Lasierra.

Otro, D. Antonio Llul Bestard.

Otro, D. Javier Torijano Montero.

Otro, D. Fernando Torre Granizo.

Otro, D. Miguel Ferrer Soria.

Otro, D. Pablo López Cristo.

Sarvento Ev. de Infantería D. Luis Mora Ruiz.

Sargento Ev. de Sanidad D. Manuel Traperó Piedrabuena.

Otro, D. Enrique Corrales García.

Cabo primero de la Policía Nacional don Fernando Salas Alonso.

Otro, D. Luis Tejedro Sanz.

Policia nacional D. Juan Castellano Gata.

C. alumno de Infantería D. Juan Sán-chez López.

*9.ª tanda. Día 19 de abril, a las 10,00 horas*

General de Brigada de Infantería don Pedro Huertas Grijalba.

Comandante de Infantería D. José Más Hernández.

Otro, D. Juan Fernández Capalleja Menezo.

Otro, D. Agustín García Herrero.

Otro, D. Santiago Cabanas Rubio.

Comandante de Caballería D. José Luis Gorostegui Méndez de Vigo.

Otro, D. Angel Cerdido Peñalver.

Comandante de Artillería D. Vitorino-Martínez Sanjuanbenito.

Capitán de Infantería D. Juan Martínez Sevillano.

Otro, D. Ricardo de la Plaza Díez de Ulzurrun.

Otro, D. Santiago Guerra Cañado.

Otro, D. Luis Téllez de Meneses Madero.

Otro, D. Carlos Suero Sierra.

Otro, D. Juan Pérez Galligo.

Otro, D. Ricardo Castillo Algar.

Otro, D. Manuel Busto Valor.

Otro, D. Joaquín Seijas Sainz.

Otro, D. Francisco Meneses Vallejo.

Otro, D. Francisco Morala Albaladejo.

Otro, D. Francisco Armada de Sarriá.

Otro, D. Justino Moraleda Nieto.

Otro, D. Pedro Sanromán Pueyo.

Otro, D. Felipe Mora Flores.

Otro, D. Fernando Gómez Vilaplana.

Otro, D. José Sancho Palafox.

Otro, D. Luis Fernando Sanromán Pueyo.

Otro, D. José Sanmartín Naya.

Otro, D. Juan Hélices Mateos.

Otro, D. Javier Cabeza Taberne.

Otro, D. Vicente Cabeza Soria.

Capitán de Artillería D. Antonio Ruiz Iribarne.

Otro, D. Enrique Villanueva Morillas.

Otro, D. Vicente Rodenas Fernández.

Capitán de Ingenieros D. Gonzalo Pestaña Enríquez.

Otro, D. Faustino de la Peña López.

Otro, D. Fernando Pelaes López.

Otro, D. Joaquín Lacaci Vázquez.

Capitán de Intendencia D. Francisco Puertas Hernández.

Teniente O. M. don Francisco Muñoz Villascaras.

10 tanda. Día 26 de abril, a las 10,00 horas

Comandante de Infantería D. Jesús Balmori Ruiz.

Otro, D. Javier Belloso Sainz.

Otro, D. Adolfo Chumilla Valderas.

Otro, D. Federico Berenguer Suárez.

Otro, D. Melchor Pérez Fernández.

Comandante de Infantería de Marina don Julio Yáñez Golf.

Capitán de Infantería D. José Muñoz Santos.

Otro, D. Luis Balmori Ruiz.

Otro, D. Rogelio González Andradás.

Otro, D. José Medina Cebrián.

Otro, D. Fernando Herrero Manso.

Otro, D. Ricardo Fernández González.

Otro, D. José Escribano Sarabía.

Otro, D. José Floriano Velasco.

Otro, D. Gerardo Mariñas del Río.

Otro, D. Enrique Barbudo Gironza.

Otro, D. Luis Manías Dacosta.

Otro, D. Joaquín Carrasco López.

Otro, D. Fernando Pérez Utrilla.

Otro, D. Luis Manuel González Ros.

Otro, D. José Manuel Palao Mayoral.

Otro, D. José Antón de la Iglesia.

Otro, D. Enrique Cabeza Taberne.

Otro, D. Carlos Díaz-Ripoll Isern.

Otro, D. Juan Carlos Zayas Unión.

Otro, D. Enrique Parra Rapalo.

Capitán de Artillería D. José Ruperes Martínez.

Otro, D. José Ojeda Domínguez.

Otro, D. Pedro Díaz Cortés.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Calvo García.

Otro, D. Francisco de Vega Martín.

Otro, D. José Labarga Lázaro.

Otro, D. José García de Castro.

Otro, D. José García Santos.

Capitán de Intendencia D. José Vicente Olaya.

Capitán de la Guardia Civil D. Cristóbal Herrerías Valdés.

Capitán de Infantería de Marina don José Enrique Fojón Lagoa.

Otro, D. Carlos Lena de Terry.

Teniente O. M. don Adrián Díaz Pérez.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal,  
SOTERAS CASAMAYOR

### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

#### XIV Curso de Técnicas Estadísticas

1.062

Orden 361/1.062/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de gratificación de profesorado, se relacionan a continuación los jefes y oficiales de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, que desempeñan funciones docentes en el citado curso, convocado por Orden 361/12660/81, de fecha 19 de octubre (D. O. número 241).

Teniente coronel de Ingenieros don Juan Gratal Núñez.

Capitán de Oficinas Militares D. Gregorio González Martín.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal,  
SOTERAS CASAMAYOR

### CURSO DE APOYO AEREO

#### Aptitud

1.063

Orden 361/1.063/82

Se rectifica la Orden 361/7636/81 (D. O. núm. 150), en el sentido de que donde dice comandante de Ingenieros D. Santiago Arribas Pérez, debe decir comandante de Infantería don Santiago Arribas Pérez.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental  
del Mando Superior de Personal,  
SOTERAS CASAMAYOR



### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIA Y SUBOFICIALES DE COM MENTO

#### Ascensos

1.064

Orden 361/1.064/82

Por haber terminado con éxito el curso correspondiente al segundo ciclo de formación de I.M.E.C. del plan de estudios que termina la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, son promovidos con carácter eventual al empleo de sargento de complemento, los aspirantes que seguidamente relacionamos, escalafonándose con antigüedad y número que se indica:

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1981

#### Arma de Infantería

1.—D. Esteban Daudén Tello. Distrito de Madrid.

2.—D. Carlos Vázquez Cobos. Distrito de Madrid.

3.—D. Francisco Moneo Calvo. Distrito de Madrid.

4.—D. Francisco Azorín Esteban. Distrito de Murcia.

5.—D. Antonio Guerrero Sola. Distrito de Barcelona.

6.—D. Carlos Fernández Quesada. Distrito de Granada.

7.—D. Esteban Zubiría Ibarzát. Distrito de Valladolid.

8.—D. José Pareja Frías. Distrito de Granada.

9.—D. Francisco Sánchez Alavár. Distrito de La Laguna.

10.—D. Francisco Burgos Revilla. Distrito de Madrid.

11.—D. Antonio Longas Lafuerza. Distrito de Zaragoza.

12.—D. Samuel Jurado Galán. Distrito de Córdoba.

13.—D. Joaquín Álvarez López. Distrito de Oviedo.

14.—D. Ramón Vilas de Escalante. Distrito de Santiago de Compostela.

15.—D. Carlos Feriche Mnedmann. Distrito de Barcelona.

16.—D. Antonio Salva Casanovi. Distrito de Barcelona.

17.—D. Alfonso Cañabate Jiménez. Distrito de Granada.

18.—D. Antonio Aguilera Oviedo. Distrito de Córdoba.

19.—D. Luis Bastardes Lluch. Distrito de Valencia.

20.—D. Ignacio Cuervo Herrero. Distrito de Salamanca.

21.—D. Juan Lozano García. Distrito de Madrid.

22.—D. Eugenio Palazón Sánchez. Distrito de Murcia.

23.—D. Francisco Valero Domínguez. Distrito de Valencia.

- 24.—D. Juan Molina Guerrero. Distrito de Madrid.
- 25.—D. Luis Elguezua Azpirichaga. Distrito de Bilbao.
- 26.—D. Fernando Román Pérez. Distrito de Córdoba.
- 27.—D. Antonio Cifrian Yagüe. Distrito de Madrid.
- 28.—D. Gerardo Martínez Tristán. Distrito de Valladolid.
- 29.—D. José María Lafuente Hajar. Distrito de Zaragoza.
- 30.—D. José Domínguez Silva. Distrito de La Laguna.
- 31.—D. Francisco Bouzas Cacheda. Distrito de Barcelona.
- 32.—D. José Fernández Fernández. Distrito de Madrid.
- 33.—D. Rafael de L. Torre Fornell. Distrito de Barcelona.
- 34.—D. Fernando Marín Riaño. Distrito de Madrid.
- 35.—D. Mariano Badorrey Piriz. Distrito de Madrid.
- 36.—D. Vicente Lacomba Sobrino. Distrito de Valencia.
- 37.—D. Francisco Ortega Cano. Distrito de Madrid.
- 38.—D. Pedro Marín Sebastián. Distrito de Zaragoza.
- 39.—D. Francisco Pérez Ruiz. Distrito de Zaragoza.
- 40.—D. Antonio Ruiz de Villegas Sa. Distrito de Cádiz.
- 41.—D. Carlos Ergueta Sánchez. Distrito de Madrid.
- 42.—D. Juan Fernández de Sanm. San Pedro. Distrito de Santiago de Compostela.
- 43.—D. Eloy Sánchez Leiva. Distrito de Barcelona.
- 44.—D. Julián Torre Díaz. Distrito de Madrid.
- 45.—D. Ignacio González Pozuelo. Distrito de Barcelona.
- 46.—D. Julio Mata Poyo. Distrito de Salamanca.
- 47.—D. José Marcos Ramos. Distrito de Valladolid.
- 48.—D. Juan Sanz Tamayo. Distrito de Salamanca.
- 49.—D. José Gallego Moreno. Distrito de Granada.
- 50.—D. Francisco Alvarez Alonso. Distrito de Madrid.
- 51.—D. Luis García Giralda Ruiz. Distrito de Granada.
- 52.—D. Fernando Ruiz Laiglesia. Distrito de Zaragoza.
- 53.—D. Juan Ruz Moreno. Distrito de Valencia.
- 54.—D. Francisco Niño Aragón. Distrito de Granada.
- 55.—D. Diego Egea Torrón. Distrito de Madrid.
- 56.—D. Juan Sanzo Ollacarizqueta. Distrito de Pamplona.
- 57.—D. Julián Arenas Mosqueda. Distrito de Zaragoza.
- 58.—D. Antonio Fernández Pérez. Distrito de Madrid.
- 59.—D. Carlos Jiménez Sánchez Ca. Distrito de Granada.
- 60.—D. José Seiquer Carasa. Distrito de Murcia.
- 61.—D. José Ferrandis Sanchis. Distrito de Valencia.
- 62.—D. Javier Piñar Samos. Distrito de Granada.
- 63.—D. Francisco Jiménez Elizari. Distrito de Bilbao.
- 64.—D. José Piñeiro Borrajo. Distrito de Santiago de Compostela.
- 65.—D. José Pérez Gámez. Distrito de Granada.
- 66.—D. Gerardo Rodríguez Martínez. Distrito de Oviedo.
- 67.—D. José Vélez Chaurri. Distrito de Bilbao.
- 68.—D. Ignacio Rodríguez Benitez. Distrito de Bilbao.
- 69.—D. José Villoch Vázquez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 70.—D. Rafael Canals Salinas. Distrito de Córdoba.
- 71.—D. José Almajano Pablos. Distrito de Barcelona.
- 72.—D. Rafael Cáceres Espejo. Distrito de Sevilla.
- 73.—D. Ignacio Posada Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 74.—D. Javier Sainz Lozano. Distrito de Madrid.
- 75.—D. Alberto Martín Urmeneta. Distrito de Bilbao.
- 76.—D. Jesús Pola Pola. Distrito de Zaragoza.
- 77.—D. Rafael Díaz Riera. Distrito de Zaragoza.
- 78.—D. José Pérez Calvo. Distrito de Barcelona.
- 79.—D. Francisco Cambra Lasoosa. Distrito de Barcelona.
- 80.—D. Jesús Avalos Ogayar. Distrito de Granada.
- 81.—D. Jesús Alonso Aliaga. Distrito de Zaragoza.
- 82.—D. Gumersindo Gómez Nieto. Distrito de Santiago de Compostela.
- 83.—D. Juan García Granero Oficialdegui. Distrito de Santiago de Compostela.
- 84.—D. Alejandro Gordillo Molina. Distrito de Barcelona.
- 85.—D. Alejandro Rates Brufau. Distrito de Barcelona.
- 86.—D. José Contreras Mazuelos. Distrito de Sevilla.
- 87.—D. Antonio Ovejero Lafarga. Distrito de Madrid.
- 88.—D. Javier Gimeno Ortega. Distrito de Valencia.
- 89.—D. Francisco Martínez Gómez. Distrito de Bilbao.
- 90.—D. Conrado Vicente Pérez. Distrito de Salamanca.
- 91.—D. Ignacio Torres López. Distrito de Barcelona.
- 92.—D. Primitivo Benítez Gascón. Distrito de Madrid.
- 93.—D. José Vela Garriga. Distrito de Murcia.
- 94.—D. Miguel Arroyo Corral. Distrito de Salamanca.
- 95.—D. Emilio Chuvieco Salinero. Distrito de Madrid.
- 96.—D. Juan Bayón Mohino. Distrito de Madrid.
- 97.—D. Enrique Grau Segura. Distrito de Barcelona.
- 98.—D. Ramiro Alvarez Alegret. Distrito de Barcelona.
- 99.—D. Elisardo Cea Cebreiro. Distrito de Santiago de Compostela.
- 100.—D. Francisco Alvarez García. Distrito de Granada.
- 101.—D. José Pérez López. Distrito de Madrid.
- 102.—D. José Berlanga Cortés. Distrito de Córdoba.
- 103.—D. Miguel Gallego García. Distrito de Oviedo.
- 104.—D. Mariano Sanz Alonso. Distrito de Madrid.
- 105.—D. Enrique del Valle Ribes. Distrito de Granada.
- 106.—D. Roberto Durán Romero. Distrito de Madrid.
- 107.—D. Rafael Pérez Escariz Sánchez. Distrito de Madrid.
- 108.—D. Carlos Menguilod Agustí. Distrito de Barcelona.
- 109.—D. Arnaldo Izard Gavarro. Distrito de Barcelona.
- 110.—D. Agustí Bassols Pascual. Distrito de Barcelona.
- 111.—D. José Pérez Martín. Distrito de Valencia.
- 112.—D. Luis Ortiz Tudanca. Distrito de Bilbao.
- 113.—D. Jesús Aldaz Revestido. Distrito de Pamplona.
- 114.—D. José Montes Egaña. Distrito de Bilbao.
- 115.—D. Santiago García Ruiz. Distrito de Murcia.
- 116.—D. Roberto Muñoz Esquer. Distrito de Madrid.
- 117.—D. Félix Poyo Calvo. Distrito de Pamplona.
- 118.—D. Pedro Carvajal Piedra. Distrito de Córdoba.
- 119.—D. Hugo de Cea Lavech de Chancy. Distrito de Barcelona.
- 120.—D. Arturo Aznarez Barrio. Distrito de Pamplona.
- 121.—D. Jaume Agustí Parareda. Distrito de Barcelona.
- 122.—D. Antonio Riba Blanch. Distrito de Barcelona.
- 123.—D. Francisco Olalquiaga Aranguren. Distrito de Madrid.
- 124.—D. Francisco Echarte Equisoain. Distrito de Barcelona.
- 125.—D. Francisco Rincón León. Distrito de Córdoba.
- 126.—D. Javier Villanova Sanfeliú. Distrito de Barcelona.
- 127.—D. Luis Pradas Arnal. Distrito de Zaragoza.
- 128.—D. José Bonet Maza. Distrito de Salamanca.
- 129.—D. José Bosch Blancafort. Distrito de Barcelona.
- 130.—D. José Pascual de la Cueva. Distrito de Madrid.
- 131.—D. José Sánchez Bursón. Distrito de Sevilla.
- 132.—D. José Blasco Altuna. Distrito de Bilbao.
- 133.—D. Francisco Arroyo Díez. Distrito de Pamplona.
- 134.—D. Juan Chirapuzu Mendibil. Distrito de Bilbao.
- 135.—D. Enrique Marinell Jordán. Distrito de Barcelona.
- 136.—D. Jorge Planas Sánchez. Distrito de Barcelona.
- 137.—D. José Gabas Queralt. Distrito de Barcelona.
- 138.—D. Ibo Alvarez González. Distrito de Madrid.
- 139.—D. Jesús Dapena García. Distrito de Valladolid.
- 140.—D. Juan Olalla Antolín. Distrito de Valladolid.
- 141.—D. Fernando Manzano Ruiz. Distrito de Oviedo.

- 142.—D. Honorio Alfonso Barco. Distrito de Salamanca.
- 143.—D. Marco García Quintela. Santiago de Compostela.
- 144.—D. César de Pablo Fernández. Distrito de Barcelona.
- 145.—D. Santiago Oros Muruzabal. Distrito de Barcelona.
- 146.—D. Julián Palencia Pérez. Distrito de Sevilla.
- 147.—D. José Galbán Bernal. Distrito de Pamplona.
- 148.—D. Ignacio Pérez Moya Fernández. Distrito de Oviedo.
- 149.—D. Eduardo Bravo Romero. Distrito de Madrid.
- 150.—D. Máximo García Monje. Distrito de Salamanca.
- 151.—D. Angel Barceló Valcárcel. Distrito de Murcia.
- 152.—D. Jacobo Alonso Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.
- 153.—D. Julio Mañas Urbón. Distrito de Madrid.
- 154.—D. Joaquín Ramos Valverde. Distrito de Sevilla.
- 155.—D. Fernando de Mateo Menéndez. Distrito de Madrid.
- 156.—D. Felipe Benito del Carmen. Distrito de Madrid.
- 157.—D. Salvelio García del Junco. Distrito de Sevilla.
- 158.—D. Ignacio Ardizzone García. Distrito de Madrid.
- 159.—D. José Gándara Moure. Distrito de Santiago de Compostela.
- 160.—D. Rafael García Ceballos. Distrito de Sevilla.
- 161.—D. Anibal Setien Rasilla. Distrito de Bilbao.
- 162.—D. Alfonso Martínez Martínez. Distrito de Sevilla.
- 163.—D. Jorge Folch Vila. Distrito de Barcelona.
- 164.—D. Miguel Ventosa López. Distrito de Barcelona.
- 165.—D. César Olivera Serrano. Distrito de Madrid.
- 166.—D. Antonio Pintado García. Distrito de Santiago de Compostela.
- 167.—D. Jorge Costa Moreno. Distrito de Pamplona.
- 168.—D. Antonio Rodríguez Hernández. Distrito de La Laguna.
- 169.—D. Manuel Migueles Ramírez. Distrito de Granada.
- 170.—D. Ramón Guirao Martínez. Distrito de Murcia.
- 171.—D. Oscar Sánchez Rubira. Distrito de Barcelona.
- 172.—D. Antonio Vico Robles. Distrito de Granada.
- 173.—D. Jesús Ruiz Eguren. Distrito de Oviedo.
- 174.—D. Rodolfo Copado Carretero. Distrito de Madrid.
- 175.—D. Juan Martínez Atienza. Distrito de Granada.
- 176.—D. José Tomás Garrido. Distrito de Granada.
- 177.—D. Marcelino Couto Llamas. Distrito de Santiago de Compostela.
- 178.—D. Manuel Guzmán Herrera. Distrito de Granada.
- 179.—D. Juan de los Mozos Touya. Distrito de Valladolid.
- 180.—D. Roberto Albares Albares. Distrito de Salamanca.
- 181.—D. Florentino Delgado Sánchez. Distrito de Madrid.
- 182.—D. Isidoro Cobo Moreno. Distrito de Cádiz.
- 183.—D. Juan Caballero García. Distrito de Madrid.
- 184.—D. Pedro Sánchez Torello. Distrito de Barcelona.
- 185.—D. José López Henríquez. Distrito de La Laguna.
- 186.—D. Santiago Barba Sopena. Distrito de Barcelona.
- 187.—D. Amadeo Ferrer Bayarri. Distrito de Valencia.
- 188.—D. José Barrio Fernández. Distrito de Madrid.
- 189.—D. Alberto Faba Prats. Distrito de Barcelona.
- 190.—D. José Becerra Sánchez. Distrito de Madrid.
- 191.—D. Luis Criado Gutiérrez. Distrito de Salamanca.
- 192.—D. Juan Nieves Carrascosa. Distrito de Granada.
- 193.—D. Ignacio Miró Bedos. Distrito de Barcelona.
- 194.—D. Gabriel Ruiz García. Distrito de Bilbao.
- 195.—D. Vicente Matas Aguilera. Distrito de Granada.
- 196.—D. José Sánchez de la Calle. Distrito de Salamanca.
- 197.—D. Gumersindo Riera Díaz. Distrito de León.
- 198.—D. Antonio Ríos Méndez. Distrito de Granada.
- 199.—D. Felipe Torres Chaneta. Distrito de Granada.
- 200.—D. Francisco Sobrino Morán. Distrito de Santiago de Compostela.
- 201.—D. Carlos Marfull Villena. Distrito de Madrid.
- 202.—D. Francisco Capellino Cots. Distrito de Valencia.
- 203.—D. Fernando Cano Vilalta. Distrito de Barcelona.
- 204.—D. Pedro Talavera Fernández. Distrito de Murcia.
- 205.—D. Esteban Gutiérrez de la Fe. Distrito de La Laguna.
- 206.—D. José Cid Fernández. Distrito de Madrid.
- 207.—D. Juan Montoro Navarrete. Distrito de Granada.
- 208.—D. Marcos Plana Montaña. Distrito de Pamplona.
- 209.—D. Victor Salinas Velasco. Distrito de Sevilla.
- 210.—D. Miguel Bretcha Vivo. Distrito de Barcelona.
- 211.—D. José Messia Alarcón. Distrito de Granada.
- 212.—D. Carmelo Peñalba Miranda. Distrito de Sevilla.
- 213.—D. Jorge Leal Tort. Distrito de Barcelona.
- 214.—D. José Buelga Cuetos. Distrito de Oviedo.
- 215.—D. Jesús Clemente Magán. Distrito de Salamanca.
- 216.—D. José Arranz Velasco. Distrito de Valladolid.
- 217.—D. José Cuervo Calvo. Distrito de Madrid.
- 218.—D. Juan Lucena Herrera. Distrito de Sevilla.
- 219.—D. José Antúnez López. Distrito de Santiago de Compostela.
- 220.—D. Damián Muñoz Flores. Distrito de Madrid.
- 221.—D. Cándido Villafaña Arboles. Distrito de Barcelona.
- 222.—D. Rafael Vivas Pacheco. Distrito de Sevilla.
- 223.—D. Alvaro López Muñoz. Distrito de Granada.
- 224.—D. Nicolás Alberte Camesa. Distrito de Santiago de Compostela.
- 225.—D. Joaquín Pinilla Gafas. Distrito de Madrid.
- 226.—D. Miguel González González. Distrito de Pamplona.
- 227.—D. José Cossío Jiménez. Distrito de Valladolid.
- 228.—D. César Calleja Jiménez. Distrito de Valladolid.
- 229.—D. José Silva Murillo. Distrito de Sevilla.
- 230.—D. Rafael Yanes Carrillo. Distrito de La Laguna.
- 231.—D. Antonio Sales Segarra. Distrito de Barcelona.
- 232.—D. José Gómez Marco. Distrito de Valencia.
- 233.—D. José Díaz Gayol. Distrito de Madrid.
- 234.—D. Juan Güell Ubillos. Distrito de Barcelona.
- 235.—D. Carlos Artigas Cabré. Distrito de Zaragoza.
- 236.—D. José Gómez Macías. Distrito de Sevilla.
- 237.—D. Rafael Ramos Martínez. Distrito de Madrid.
- 238.—D. José Mozota Bernad. Distrito de Zaragoza.
- 239.—D. Juan Rafols Llach. Distrito de Barcelona.
- 240.—D. Eduardo Velasco Cabrea. Distrito de Madrid.
- 241.—D. José Muñoz Casas. Distrito de Zaragoza.
- 242.—D. Fernando Andreu Merell. Distrito de Madrid.
- 243.—D. Antonio Garcés Aleta. Distrito de Zaragoza.
- 244.—D. José Ortiz Ibarz. Distrito de Pamplona.
- 245.—D. Javier Castillo Salvaged. Distrito de Bilbao.
- 246.—D. José Escolano Navarro. Distrito de Murcia.
- 247.—D. Fernando González Martí. Distrito de Salamanca.
- 248.—D. Daniel Brotons Cuixart. Distrito de Barcelona.
- 249.—D. Julio Lardies Ruiz. Distrito de Madrid.
- 250.—D. Fernando Soteras Goldara. Distrito de Zaragoza.
- 251.—D. José Ugidos Idiondo. Distrito de Bilbao.
- 252.—D. Alfonso Casi Casanella. Distrito de Pamplona.
- 253.—D. Alfredo Polo Velasco. Distrito de Sevilla.
- 254.—D. Eduardo Torres Magno. Distrito de Granada.
- 255.—D. Sergio Llebaria Samp. Distrito de Barcelona.
- 256.—D. José Aguilera Escobar. Distrito de Granada.
- 257.—D. Manuel Novales Durán. Distrito de Córdoba.
- 258.—D. Miguel Calvo Martín. Distrito de Salamanca.
- 259.—D. José García López. Distrito de Madrid.
- 260.—D. Francisco González Hernández. Distrito de Murcia.

- 61.—D. Ignacio Torres Muro. Distrito de Madrid.
- 62.—D. Francisco Ruiz de la Torre. Distrito de Murcia.
- 63.—D. Bernardo Herrera Domínguez. Distrito de La Laguna.
- 64.—D. José Alonso Fuentes. Distrito de Madrid.
- 65.—D. Maximiliano Ruiz Galdón. Distrito de Granada.
- 66.—D. Bernardo Arregui Zamorano. Distrito de Pamplona.
- 67.—D. José Castillo García. Distrito de Granada.
- 68.—D. Carlos Oliver Mateo. Distrito de Zaragoza.
- 69.—D. Fernando Cal Montes. Distrito de Bilbao.
- 70.—D. Francisco Ribas Alejandro. Distrito de Barcelona.
- 71.—D. Antonio Domingo Bodelón. Distrito de Valladolid.
- 72.—D. Iñigo Bustos Pardo Manuel Villén. Distrito de Madrid.
- 73.—D. Luis de la Haza Oliver. Distrito de Sevilla.
- 74.—D. Juan López Dóriga Pérez. Distrito de Madrid.
- 75.—D. Eduardo Bermúdez Ochoa. Distrito de Pamplona.
- 76.—D. Javier Martínez de Aguirre Iaz. Distrito de Sevilla.
- 77.—D. José Pérez Rodríguez. Distrito de Sevilla.
- 78.—D. Santiago Arroyo Cabañes. Distrito de Pamplona.
- 79.—D. Francisco Amorós Baixauli. Distrito de Barcelona.
- 80.—D. José Morales Ruiz. Distrito de Madrid.
- 81.—D. Pablo Valenzuela Morata. Distrito de Zaragoza.
- 82.—D. Manuel Gago Vela. Distrito de Sevilla.
- 83.—D. Mariano Herrero Moslares. Distrito de Valladolid.
- 84.—D. Rafael Aguirre Losada. Distrito de Madrid.
- 85.—D. José Peris Giner. Distrito de Valencia.
- 86.—D. Antonio Paño Ortega. Distrito de Salamanca.
- 87.—D. José López Suárez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 88.—D. Brígido Delfa Cucart. Distrito de Barcelona.
- 89.—D. Germán Pérez López. Distrito de Madrid.
- 90.—D. Rafael de la Rosa Herrero. Distrito de Granada.
- 91.—D. Francisco García de Pales Moro. Distrito de Salamanca.
- 92.—D. Marcos Ribas Sitjas. Distrito de Barcelona.
- 93.—D. Angel García Rodríguez. Distrito de Salamanca.
- 94.—D. José Martín Ruano. Distrito de Salamanca.
- 95.—D. Fernando Pérez López. Distrito de Barcelona.
- 96.—D. Miguel Romero Martínez. Distrito de Valencia.
- 97.—D. Francisco Rascón Caballe. Distrito de Granada.
- 98.—D. Carlos Barón Thaidigsmann. Distrito de Oviedo.
- 99.—D. José Salas Valián. Distrito de Zaragoza.
- 100.—D. José García Belenguer Bara. Distrito de Zaragoza.
- 301.—D. Miguel Mira Gómez. Distrito de Zaragoza.
- 302.—D. Germán Plaza Marcet. Distrito de Barcelona.
- 303.—D. Alfonso Irigoyen Díaz. Distrito de Granada.
- 304.—D. Javier Gibert Espier. Distrito de Barcelona.
- 305.—D. Constancio Calvo Solís. Distrito de León.
- 306.—D. Jorge Pallares Robles. Distrito de Barcelona.
- 307.—D. Donato Alférez Moral. Distrito de Granada.
- 308.—D. Adolfo de Pablos Domínguez. Distrito de Valladolid.
- 309.—D. Humberto Carrasco González. Distrito de Madrid.
- 310.—D. Francisco Aguilera Teba. Distrito de Granada.
- 311.—D. Juan Biarnes Aguade. Distrito de Barcelona.
- 312.—D. Angel Fernández Ortega. Distrito de Bilbao.
- 313.—D. Francisco Zahonero Bellmunt. Distrito de Barcelona.
- 314.—D. Juan Ruiz Pérez. Distrito de Murcia.
- 315.—D. Alejandro Cortés Fabregat. Distrito de Valencia.
- 316.—D. Antonio Bernal Martínez. Distrito de Bilbao.
- 317.—D. Antonio López Nieto de Castro. Distrito de Barcelona.
- 318.—D. Magín Pañella Roses. Distrito de Barcelona.
- 319.—D. Francisco Ruiz Rivas. Distrito de Santiago de Compostela.
- 320.—D. Enrique Camallonga Marín. Distrito de Valencia.
- 321.—D. Miguel Martínez Pérez. Distrito de Barcelona.
- 322.—D. José Luján Lerma. Distrito de Barcelona.
- 323.—D. Angel Garrido Sánchez. Distrito de Bilbao.
- 324.—D. Francisco Sánchez Matamoros. Distrito de Barcelona.
- 325.—D. Juan Laguna Alonso. Distrito de Madrid.
- 326.—D. Andrés Ruiz Pardo. Distrito de Zaragoza.
- 327.—D. Enrique Celada Álvarez. Distrito de Valladolid.
- 328.—D. Manuel González Díaz. Distrito de Bilbao.
- 329.—D. Fernando Martínez Villar. Distrito de Santiago de Compostela.
- 330.—D. Fernando García Picón. Distrito de Valladolid.
- 331.—D. Antonio Martín Araguz. Distrito de Valladolid.
- 332.—D. Mario González Ramírez. Distrito de Sevilla.
- 333.—D. Francisco García Benito. Distrito de Barcelona.
- 334.—D. Antonio de Toro López Rubio.—Distrito de Granada.
- 335.—D. Jesús Molina Rebordosa. Distrito de Murcia.
- 336.—D. Alfonso Mariño Cotelo. Distrito de Santiago de Compostela.
- 337.—D. Juan Ceta Flores. Distrito de Madrid.
- 338.—D. Ignacio Gutiérrez Rodrigo. Distrito de Bilbao.
- 339.—D. Oscar Trigo García. Distrito de Zaragoza.
- 340.—D. Alejandro Cecilia Villamor. Distrito de Madrid.
- 341.—D. Agustín Safón Supervía. Distrito de Valencia.
- 342.—D. Félix Dabrio Achabal. Distrito de Sevilla.
- 343.—D. Alberto Solana de Quesada. Distrito de Madrid.
- 344.—D. Francisco Rubio Puentes. Distrito de Granada.
- 345.—D. Antonio Antonio Celemín. Distrito de Salamanca.
- 346.—D. Juan Arnedo Acebo. Distrito de Bilbao.
- 347.—D. Valentín Costa Casademunt. Distrito de Barcelona.
- 348.—D. Angel Igual Alonso. Distrito de Madrid.
- 349.—D. Pedro Lozano García. Distrito de Bilbao.
- 350.—D. José Corres Botella.—Distrito de Pamplona.
- 351.—D. Francisco Paya Roca de Togores.—Distrito de Bilbao.
- 352.—D. Inocente Domingo Martínez. Distrito de Valencia.
- 353.—D. Luis López González. Distrito de Madrid.
- 354.—D. Juan Sánchez Caravaça. Distrito de Murcia.
- 355.—D. Eloy Conesa Fuertes. Distrito de Valencia.
- 356.—D. Luis Avalos Muñoz. Distrito de Madrid.
- 357.—D. Miguel Andoiz Montala. Distrito de Barcelona.
- 358.—D. Angel Estévez Jiménez. Distrito de Salamanca.
- 359.—D. Javier Ajona Chasco. Distrito de Zaragoza.
- 360.—D. Fernando Guedea Edo. Distrito de Barcelona.
- 361.—D. Juan Blanquez Pérez. Distrito de Madrid.
- 362.—D. José García del Pueyo. Distrito de Sevilla.
- 363.—D. Angel González Herrero. Distrito de Madrid.
- 364.—D. Alberto Bervel Clemente. Distrito de Sevilla.
- 365.—D. Santiago Malgosa Morera. Distrito de Barcelona.
- 366.—D. Jesús Munarriz Irigoyen. Distrito de Pamplona.
- 367.—D. Juan García Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 368.—D. Luis Hidalgo Grau. Distrito de Barcelona.
- 369.—D. Gonzalo Tomé Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.
- 370.—D. Carlos Argente Cordomí. Distrito de Barcelona.
- 371.—D. Tomás Sobrino González. Distrito de Bilbao.
- 372.—D. Miguel Conradi Torres. Distrito de Sevilla.
- 373.—D. Fernando Guillén Berges. Distrito de Zaragoza.
- 374.—D. Miguel de Frías Aragón. Distrito de Madrid.
- 375.—D. Pablo Villena Espinosa. Distrito de Madrid.
- 376.—D. Francisco Oiondriz Huarte. Distrito de Pamplona.
- 377.—D. Luis Gargallo García. Distrito de Pamplona.
- 378.—D. Francisco García Lozano Gómez. Distrito de Oviedo.
- 379.—D. Andrés Campos Cabello. Distrito de Granada.
- 380.—D. José Barrado Gutiérrez. Distrito de Barcelona.

- 381.—D. Ignacio Toro Arrue. Distrito de Bilbao.
- 382.—D. Manuel San Juan Urdiales. Distrito de Madrid.
- 383.—D. Francisco Abad Vicente. Distrito de Zaragoza.
- 384.—D. Miguel Munar Serrano. Distrito de Madrid.
- 385.—D. Bernardo Navarro Rodríguez. Distrito de Pamplona.
- 386.—D. José Gaviero Sánchez. Distrito de Madrid.
- 387.—D. Jesús Fraile Sánchez. Distrito de Zaragoza.
- 388.—D. Juan Boada Riera. Distrito de Barcelona.
- 389.—D. José Queralt Nayach. Distrito de Barcelona.
- 390.—D. Luis Torralba Novella. Distrito de Barcelona.
- 391.—D. José Aragón Mendoza. Distrito de Granada.
- 392.—D. Alfredo Pérez Vázquez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 393.—D. Francisco Ferrer de Val. Distrito de Zaragoza.
- 394.—D. Arturo Cabrera González. Distrito de La Laguna.
- 395.—D. Antonio Adalid Luca de Tena. Distrito de Sevilla.
- 396.—D. Pedro Ruiz de la Cuesta Moneo. Distrito de Salamanca.
- 397.—D. Antonio Ciudad Albertos. Distrito de Madrid.
- 398.—D. Francisco Ximénez Gaztelu. Distrito de Cádiz.
- 399.—D. Manuel Caballero Gentil. Distrito de Granada.
- 400.—D. Julio Torres Veiga. Distrito de Santiago de Compostela.
- 401.—D. Jorge Peris Mingot. Distrito de Barcelona.
- 402.—D. Eduardo Llavería Rodrigo. Distrito de Barcelona.
- 403.—D. Rafael Ruiz Sáez. Distrito de Granada.
- 404.—D. Francisco Zoghbi Manrique de Lara. Distrito de La Laguna.
- 405.—D. José Llano Calvo. Distrito de Barcelona.
- 406.—D. Manuel de Rosa Calderón. Distrito de Granada.
- 407.—D. Enrique Rodríguez Bustelo Beamonte. Distrito de Madrid.
- 408.—D. Juan Ruiz de Larrinaga Ruiz de Ocenda. Distrito de Pamplona.
- 409.—D. Matías Rojas Mora Rey. Distrito de Madrid.
- 410.—D. Jesús Cenalmor Galán. Distrito de Madrid.
- 411.—D. Ernesto Sahagún Sánchez. Distrito de Madrid.
- 412.—D. Cesáreo Fernández Bouzas. Distrito de Santiago de Compostela.
- 413.—D. Luis Álvarez Jaurrieta. Distrito de Pamplona.
- 414.—D. Alvaro Pascual Hernández. Distrito de Sevilla.
- 415.—D. Antonio Veres Gómez. Distrito de Barcelona.
- 416.—D. Alfredo Turienzo Fernández. Distrito de León.
- 417.—D. José Ortúzar Larrafiaga. Distrito de Madrid.
- 418.—D. Jaime Ribera Masgrau. Distrito de Barcelona.
- 419.—D. Ramón Bestue Salinas. Distrito de Barcelona.
- 420.—D. José Cárdenas Olivares. Distrito de Murcia.
- 421.—D. José González de Echevarri Santamaría. Distrito de Pamplona.
- 422.—D. Francisco Ibáñez Anechina. Distrito de Zaragoza.
- 423.—D. Francisco Capilla González. Distrito de Valencia.
- 424.—D. Juan Domínguez Rodas. Distrito de Barcelona.
- 425.—D. Luis Martínez Cuesta. Distrito de Madrid.
- 426.—D. José Jiménez Gutiérrez. Distrito de Madrid.
- 427.—D. Luis Jiménez Marrasant. Distrito de Madrid.
- 428.—D. Rafael García Hurtado. Distrito de Barcelona.
- 429.—D. Luis de la Fuente Piera. Distrito de Valladolid.
- 430.—D. Jesús Haya Martínez. Distrito de Córdoba.
- 431.—D. José Collado Giménez. Distrito de Zaragoza.
- 432.—D. Francisco Salvat Germán. Distrito de Murcia.
- 433.—D. Francisco Arranz Estévez. Distrito de Barcelona.
- 434.—D. Jorge Rodríguez Aparicio. Distrito de Barcelona.
- 435.—D. Martín Caballero García. Distrito de Madrid.
- 436.—D. Juan Muñoz Entrenas. Distrito de Granada.
- 437.—D. Vicente Vigil Escalera Pacheco. Distrito de Sevilla.
- 438.—D. Gabriel Zapata González. Distrito de Granada.
- 439.—D. Manuel Valero Ibáñez. Distrito de Murcia.
- 440.—D. Pelayo Moreno Navarro. Distrito de Zaragoza.
- 441.—D. Juan Escobar Lasala. Distrito de Madrid.
- 442.—D. Jesús Álvarez Fernández. Distrito de Salamanca.
- 443.—D. José García Jodar. Distrito de Granada.
- 444.—D. Alfonso de Puerta González Quevedo. Distrito de Madrid.
- 445.—D. Pedro Escudero Aznar. Distrito de Madrid.
- 446.—D. Andrés Moro Sevilla. Distrito de Madrid.
- 447.—D. José Junque Gutiérrez. Distrito de Barcelona.
- 448.—D. José Delgado Arteaga. Distrito de Barcelona.
- 449.—D. Francisco González Mejías. Distrito de Sevilla.
- 450.—D. José Portichuelo Rubio. Distrito de Madrid.
- 451.—D. José Malmierca Hernández. Distrito de Pamplona.
- 452.—D. Jaime Pérez Griera. Distrito de Barcelona.
- 453.—D. Rafael Panadés Valls. Distrito de Barcelona.
- 454.—D. José de Luis Lorenzo. Distrito de Madrid.
- 455.—D. Francisco Sánchez de Munián Sánchez de Munián. Distrito de Pamplona.
- 456.—D. José Ortiz Novillo. Distrito de Zaragoza.
- 457.—D. Antonio Ansó Borrás. Distrito de Barcelona.
- 458.—D. Luis Martín Hernández. Distrito de Granada.
- 459.—D. Cecilio Iglesias Nieto. Distrito de Salamanca.
- 460.—D. Alberto García Martínez. Distrito de Murcia.
- 461.—D. Santiago Zelich Martínez. Distrito de Barcelona.
- 462.—D. Lorenzo Martín Canudo. Distrito de Barcelona.
- 463.—D. Ramón Vitutia García. Distrito de Madrid.
- 464.—D. Ricardo Martínez Polo Fardique. Distrito de Zaragoza.
- 465.—D. Julio Hernández Jaras. Distrito de Valladolid.
- 466.—D. Fernando Sartorius Alvar González. Distrito de Madrid.
- 467.—D. Juan Gimeno Esteban. Distrito de Pamplona.
- 468.—D. Rafael García Feliu. Distrito de Madrid.
- 469.—D. Estanislao Buigues Segarra. Distrito de Valencia.
- 470.—D. Julián Avilés García. Distrito de Madrid.
- 471.—D. Federico Ruiz Ugalde. Distrito de Pamplona.
- 472.—D. Jaime Agustí Senniacherribbo. Distrito de Barcelona.
- 473.—D. Angel García Blasco. Distrito de Valencia.
- 474.—D. Teófilo Hernández Yagüe. Distrito de Valladolid.
- 475.—D. Javier Gomara Urdiain. Distrito de Bilbao.
- 476.—D. Enrique Gracia Costa. Distrito de Barcelona.
- 477.—D. Justo Roca Durán. Distrito de Barcelona.
- 478.—D. Pedro Ramognino Miravet. Distrito de Madrid.
- 479.—D. Luis Santolaria Fominaya. Distrito de Barcelona.
- 480.—D. José Aguilar Chaves. Distrito de Córdoba.
- 481.—D. Miguel Vesga Otegui. Distrito de Bilbao.
- 482.—D. Miguel de la Cruz López. Distrito de Valencia.
- 483.—D. Luis Molina Jaén. Distrito de Valencia.
- 484.—D. Luis Bruix Tudo. Distrito de Barcelona.
- 485.—D. Jesús Cancelo Martínez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 486.—D. Alfredo Osinaga Uzado. Distrito de Pamplona.
- 487.—D. Jesús Ojanguren Bergaza. Distrito de Bilbao.
- 488.—D. Juan Merino Moreno Marzanaro. Distrito de Madrid.
- 489.—D. José Jiménez Ruperez. Distrito de Zaragoza.
- 490.—D. Vicente Sanfélix Vidarte. Distrito de Valencia.
- 491.—D. Pedro Vila Vila. Distrito de Barcelona.
- 492.—D. Luis Cabedo Carretero. Distrito de Barcelona.
- 493.—D. Miguel Laguna Pes. Distrito de Barcelona.
- 494.—D. Armando Galobart Biosca. Distrito de Barcelona.
- 495.—D. Eduardo Rue Plaza. Distrito de Barcelona.
- 496.—D. Francisco Ramírez Delgado. Distrito de Granada.
- 497.—D. Nicolás Vaquero Martín. Distrito de Madrid.
- 498.—D. Enrique Díaz Yubero. Distrito de Madrid.
- 499.—D. Francisco Oya Cámara. Distrito de Barcelona.



- 500.—D. Jesús Santos González. Distrito de Salamanca.
- 501.—D. Lluís Tarruell Llonch. Distrito de Barcelona.
- 502.—D. Alfredo Cruz Prados. Distrito de Pamplona.
- 503.—D. Francisco Fuentes Berenguer. Distrito de Murcia.
- 504.—D. Luis Pascual Aznar. Distrito de Bilbao.
- 505.—D. Luis Arguello Alvarez. Distrito de Valladolid.
- 506.—D. Fernando Cañadas Bustos. Distrito de Granada.
- 507.—D. Antonio Camy Escobar. Distrito de Granada.
- 508.—D. Manuel Gómez Quiroga. Distrito de Madrid.
- 509.—D. Javier Miner Guerrero. Distrito de Bilbao.
- 510.—D. José Candón Angulo. Distrito de Sevilla.
- 511.—D. José Cobo Sanz. Distrito de Madrid.
- 512.—D. Oscar Hernández Prado. Distrito de Madrid.
- 513.—D. Juan Landa Aizcorbe. Distrito de Pamplona.
- 514.—D. Miguel Alvarez Lázaro. Distrito de Barcelona.
- 515.—D. José Barragán Gómez Coronado. Distrito de Sevilla.
- 516.—D. Jorge Francés Armiñana. Distrito de Valencia.
- 517.—D. Juan Galende Díaz. Distrito de Madrid.
- 518.—D. José Calvo de Francisco. Distrito de Salamanca.
- 519.—D. Joaquín Sánchez García Longe. Distrito de Madrid.
- 520.—D. Ernesto Doria Estopa. Distrito de Barcelona.
- 521.—D. Enrique Roca Valiño. Distrito de Santiago de Compostela.
- 522.—D. Cesareo Barreiro Sorribas. Distrito de Santiago de Compostela.
- 523.—D. Antonio Alcalde Fernández Loza. Distrito de Bilbao.
- 524.—D. Agustín González Honrado. Distrito de Bilbao.
- 525.—D. Gustavo Villegas Sánchez. Distrito de Granada.
- 526.—D. Doroteo Herguedas Sanz. Distrito de Valladolid.
- 527.—D. Juan Pizarro Borralló. Distrito de Barcelona.
- 528.—D. Enrique Galofre Sardá. Distrito de Barcelona.
- 529.—D. Rafael Lama Martínez. Distrito de Córdoba.
- 530.—D. Francisco Andrés Andrés. Distrito de Valladolid.
- 531.—D. Jesús Pérez Rodríguez. Distrito de Sevilla.
- 532.—D. Antonio Puig Paya. Distrito de Valencia.
- 533.—D. Rafael Gálvez Vía. Distrito de Madrid.
- 534.—D. José Rodríguez Parente. Distrito de Salamanca.
- 535.—D. Felipe Ruiz Gascón. Distrito de Zaragoza.
- 536.—D. José Torres Sola. Distrito de Granada.
- 537.—D. José Fonoll Piqué. Distrito de Barcelona.
- 538.—D. José Escur Gelabert. Distrito de Barcelona.
- 539.—D. Ignacio Botella Serrano. Distrito de Madrid.
- 540.—D. Miguel Escrivá Morant. Distrito de Valencia.
- 541.—D. Ignacio Fernández Chacartegui. Distrito de Sevilla.
- 542.—D. Manuel Quesada Azañón. Distrito de Granada.
- 543.—D. Juan Blanquet Lluís. Distrito de Barcelona.
- 544.—D. Teodoro Dura Trave. Distrito de Pamplona.
- 545.—D. Alberto Colom Izquierdo. Distrito de Barcelona.
- 546.—D. Luis López Fernández. Distrito de Granada.
- 547.—D. Enrique Ruiz Hervas. Distrito de Madrid.
- 548.—D. Juan de Andrés Guerra. Distrito de Bilbao.
- 549.—D. Manuel Blanco González. Distrito de Sevilla.
- 550.—D. Jorge Leal Sayrol. Distrito de Barcelona.
- 551.—D. Antonio Uriel Román. Distrito de Zaragoza.
- 552.—D. Angel Sastre Beceiro. Distrito de Madrid.
- 553.—D. Jorge García Arroita. Distrito de Salamanca.
- 554.—D. Germán Martín García. Distrito de Salamanca.
- 555.—D. José Velasco Aedo. Distrito de Oviedo.
- 556.—D. José Jiménez Gozar. Distrito de Granada.
- 557.—D. Carlos Rodríguez Carro. Distrito de Santiago de Compostela.
- 558.—D. Juan Lamas González. Distrito de Santiago de Compostela.
- 559.—D. Fernando Sánchez Carmen. Distrito de Valencia.
- 560.—D. Jesús Bravo Hernández. Distrito de Sevilla.
- 561.—D. Jesús Comín Junquera. Distrito de Barcelona.
- 562.—D. Juan Botella Serrano. Distrito de Madrid.
- 563.—D. Antonio Salillas Barrio. Distrito de Barcelona.
- 564.—D. Manuel Cenizo Rodríguez. Distrito de Sevilla.
- 565.—D. José Martín Romero. Distrito de Valencia.
- 566.—D. Agustín Rovira Lara. Distrito de Valencia.
- 567.—D. Fernando Ruiz Paz. Distrito de Madrid.
- 568.—D. Florencio Martínez Ubeira. Distrito de Santiago de Compostela.
- 569.—D. Ernesto Moreno Molina. Distrito de Granada.
- 570.—D. Juan Velacoracho Briones. Distrito de Madrid.
- 571.—D. José Carrasco Vergara. Distrito de Granada.
- 572.—D. Juan Lozano Muñoz. Distrito de Madrid.
- 573.—D. Julián García Campos. Distrito de Madrid.
- 574.—D. Manuel Medina Gómez. Distrito de Madrid.
- 575.—D. Francisco Guerrero Avila. Distrito de Granada.
- 576.—D. Julio Bondía Mindán. Distrito de Barcelona.
- 577.—D. Francisco Alía Miranda. Distrito de Madrid.
- 578.—D. Ricardo Velasco Abril. Distrito de Granada.
- 579.—D. Carlos Cabezas García. Distrito de Madrid.
- 580.—D. José Puey Bellosta. Distrito de Barcelona.
- 581.—D. Jorge Ralla Pablo. Distrito de Barcelona.
- 582.—D. Carlos Díaz Palacios. Distrito de Zaragoza.
- 583.—D. Antonio Cabero Almenara. Distrito de Sevilla.
- 584.—D. Cristóbal Corral Rosillo. Distrito de Madrid.
- 585.—D. José Selva Martí. Distrito de Barcelona.
- 586.—D. Manuel Ferrer Navarro. Distrito de Pamplona.
- 587.—D. Joaquín Año Oliver. Distrito de Valencia.
- 588.—D. Patricio Hidalgo Nuchera. Distrito de Córdoba.
- 589.—D. Juan Torro Cabratosa. Distrito de Barcelona.
- 590.—D. Luis Higuera Aranda. Distrito de Granada.
- 591.—D. Sergio Reino González. Distrito de Santiago de Compostela.
- 592.—D. Angel Lozano Liorente. Distrito de Córdoba.
- 593.—D. Juan González Pedrol. Distrito de Barcelona.
- 594.—D. José Rocés Echevarría. Distrito de Oviedo.
- 595.—D. José González Valle. Distrito de Bilbao.
- 596.—D. Juan Domínguez Rogero. Distrito de Madrid.
- 597.—D. Salvador Suárez Saro. Distrito de Oviedo.
- 598.—D. Alfredo Gómez Martínez. Distrito de Córdoba.
- 599.—D. Jesús Thomas Carazo. Distrito de Granada.
- 600.—D. José Verdugo Velón. Distrito de Valladolid.
- 601.—D. Jesús Inaraja González. Distrito de Madrid.
- 602.—D. Juan Sánchez Guilarte. Distrito de Madrid.
- 603.—D. Jorge Parra Martínez. Distrito de Madrid.
- 604.—D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo. Distrito de La Laguna.
- 605.—D. José Cerón López. Distrito de Barcelona.
- 606.—D. Manuel Lázaro Armengol. Distrito de Madrid.
- 607.—D. Ramón Pomar Goma. Distrito de Bilbao.
- 608.—D. Luis Semur Solé. Distrito de Barcelona.
- 609.—D. Francisco Cerezo Morales. Distrito de Granada.
- 610.—D. Fernando Calderón Ortigas. Distrito de Madrid.
- 611.—D. Angel Gallego Sanz. Distrito de Madrid.
- 612.—D. Javier Polvorosa Mies. Distrito de Bilbao.
- 613.—D. Carlos Madrigal Neira. Distrito de Madrid.
- 614.—D. Andrés Ubeda de los Cobos. Distrito de Madrid.
- 615.—D. Juan Falcón Blasco. Distrito de Zaragoza.
- 616.—D. José López Escuer. Distrito de Zaragoza.
- 617.—D. Javier Peribáñez Fornaguera. Distrito de Barcelona.
- 618.—D. Juan Aguilera Trueba. Distrito de Granada.
- 619.—D. Roberto Pena Puentes. Distrito de Santiago de Compostela.

- 620.—D. Lucio Carbajo Goñi. Distrito de León.
- 621.—D. Felipe Briones Vives. Distrito de Valencia.
- 622.—D. Angel Blanco Bravo. Distrito de Madrid.
- 623.—D. Oscar Maixe Altes. Distrito de Barcelona.
- 624.—D. Juan Apodaca Sojo. Distrito de Pamplona.
- 625.—D. José Ayala Andrés. Distrito de Madrid.
- 626.—D. Rafael Orus Letemendía. Distrito de Bilbao.
- 627.—D. Antonio Muriel Bandera. Distrito de Salamanca.
- 628.—D. José Delgado Morillas. Distrito de Barcelona.
- 629.—D. Juan Heras Navarro. Distrito de Barcelona.
- 630.—D. Juan Alvarez Eguren. Distrito de Barcelona.
- 631.—D. Ildefonso Prieto García Nieto. Distrito de Murcia.
- 632.—D. Samuel Guzmán López. Distrito de Granada.
- 633.—D. Félix Costales Artieda. Distrito de Madrid.
- 634.—D. José García García. Distrito de Córdoba.
- 635.—D. José de Miguel Ibáñez. Distrito de Pamplona.
- 636.—D. José Pérez Arcas. Distrito de Granada.
- 637.—D. José Carbonell Martínez. Distrito de Murcia.
- 638.—D. Jorge López Calzada. Distrito de Barcelona.
- 639.—D. José López Rozas. Distrito de Granada.
- 640.—D. Juan Garrido Gil. Distrito de Valladolid.
- 641.—D. Francisco Arencibia Parrado. Distrito de La Laguna.
- 642.—D. Julián Soriano Abelló. Distrito de Zaragoza.
- 643.—D. Gustavo Arduán Pérez. Distrito de Sevilla.
- 644.—D. Joaquín García Fernández Villavicenci. Distrito de Sevilla.
- 645.—D. Arturo Lorenzo Izquierdo. Distrito de Madrid.
- 646.—D. Emilio Veas Ruiz. Distrito de Madrid.
- 647.—D. Angel Pérez de Juan. Distrito de Granada.
- 648.—D. Clemente López González. Distrito de Madrid.
- 649.—D. Juan Rueda Ortiz. Distrito de Zaragoza.
- 650.—D. Jaime Serrano García. Distrito de Madrid.
- 651.—D. Francisco Andrés Barrientos. Distrito de Oviedo.
- 652.—D. Juan Ordóñez de Santiago. Distrito de Madrid.
- 653.—D. Pedro Aimirall Suriol. Distrito de Barcelona.
- 654.—D. Juan Altoaguirre Segastiberri. Distrito de Valladolid.
- 655.—Don Julio García Martí. Distrito de Valencia.
- 656.—D. Jorge de los Ríos Barbany. Distrito de Barcelona.
- 657.—D. Joaquín Alcover San Pedro. Distrito de Valencia.
- 658.—D. Antonio Martí Colomer. Distrito de Murcia.
- 659.—D. Antonio Andreu Espinosa. Distrito de Murcia.
- 660.—D. Manuel López Obispo. Distrito de Córdoba.
- 661.—D. Francisco Sesma Rubio. Distrito de Pamplona.
- 662.—D. Serafín Mateos González. Distrito de Barcelona.
- 663.—D. Antonio Jiménez Sánchez. Distrito de Madrid.
- 664.—D. José Hernando Giménez. Distrito de Madrid.
- 665.—D. Alberto Herrero Ruiz. Distrito de Valladolid.
- 666.—D. José Madrideojos Fernández. Distrito de Madrid.
- 667.—D. José Cid Moline. Distrito de Barcelona.
- 668.—D. Mauro Pérez Aguado. Distrito de Salamanca.
- 669.—D. José Poves Metola. Distrito de Madrid.
- 670.—D. Francisco Collado Giménez. Distrito de Valencia.
- 671.—D. Raúl Aguiar Boudin. Distrito de Santiago de Compostela.
- 672.—D. Ricardo Alvarez Buylía Fernández. Distrito de Oviedo.
- 673.—D. Antonio Puig Domenech. Distrito de Barcelona.
- 674.—D. Enrique Zamora Catalá. Distrito de Valencia.
- 675.—D. Jorge Román Carceller. Distrito de Barcelona.
- 676.—D. Pedro Pi Gibert Maldonado. Distrito de Barcelona.
- 677.—D. Eduardo Aguiar Boudin. Distrito de Santiago de Compostela.
- 678.—D. Juan Avilés García. Distrito de Madrid.
- 679.—D. Francisco Alférez Maldonado. Distrito de Granada.
- 680.—D. Rafael Jiménez Liñán. Distrito de Granada.
- 681.—D. Ceferino Bustos Valdivia. Distrito de Granada.
- 682.—D. Miguel Martorell Villalobos. Distrito de Barcelona.
- 683.—D. Julio González Fuster. Distrito de Madrid.
- 684.—D. Rafael Rodríguez de Paterna Segura. Distrito de Madrid.
- 685.—D. Alfredo Méndiz Noguero. Distrito de Pamplona.
- 686.—D. Carlos Marín Pablos. Distrito de Bilbao.
- 687.—D. Angel Mariño Bamio. Distrito de Santiago de Compostela.
- 688.—D. Constantino Pera Chalmeta. Distrito de Barcelona.
- 689.—D. Manuel Reyes Vera. Distrito de Murcia.
- 690.—D. Enrique Perera García. Distrito de La Laguna.
- 691.—D. Carlos Luna Batlle. Distrito de Barcelona.
- 692.—D. Carlos Belzunce Botín. Distrito de Bilbao.
- 693.—D. Fernando Haya Segovia. Distrito de Pamplona.
- 4.—D. Pablo Simarro Dorado. Distrito de Barcelona.
- 5.—D. Antonio Costés Rodríguez. Distrito de Barcelona.
- 6.—D. Antonio Campos Ramos. Distrito de Granada.
- 7.—D. Javier Láinez López. Distrito de Madrid.
- 8.—D. José Alvarez Fernández. Distrito de Oviedo.
- 9.—D. Fernando de Puente y de Alaro. Distrito de Madrid.
- 10.—D. Angel Zamorano Rodríguez. Distrito de Valladolid.
- 11.—D. Antonio Mateo Cabrera. Distrito de Sevilla.
- 12.—D. Javier Fernández Pérez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 13.—Don Antonio Macías Sánchez. Distrito de Sevilla.
- 14.—D. José Costa Costa. Distrito de Murcia.
- 15.—D. Angel Caravaca Castelló. Distrito de Valencia.
- 16.—D. José Escudero Areta. Distrito de Pamplona.
- 17.—D. José Navarra Navarro. Distrito de Valencia.
- 18.—D. Luis Jiménez Garrote. Distrito de Madrid.
- 19.—D. Ricardo Rodríguez Morales. Distrito de Las Palmas.
- 20.—D. Francisco Muñoz Valencia. Distrito de Oviedo.
- 21.—D. Andrés Altuna Echevarría. Distrito de Bilbao.
- 22.—D. Emilio Trujillo Ramírez. Distrito de La Laguna.
- 23.—D. Esteban Figuerola Roig. Distrito de Barcelona.
- 24.—D. Gerardo Tocino Pérez. Distrito de Madrid.
- 25.—D. Miguel Lucena Barranquer. Distrito de Granada.
- 26.—D. José Catalán Bonilla. Distrito de Sevilla.
- 27.—D. Enrique Serra de l'Hostellerie Fallois. Distrito de Madrid.
- 28.—D. Rafael Monterde Ferrer. Distrito de Valencia.
- 29.—D. Juan García Gil. Distrito de Salamanca.
- 30.—D. Antonio Luna Serrano. Distrito de Córdoba.
- 31.—D. Nicolás Vozmediano Fresco. Distrito de Madrid.
- 32.—D. José Molina Asión. Distrito de Zaragoza.
- 33.—D. Amando García Martínez. Distrito de Murcia.
- 34.—D. Ubaldo Martínez Fernández. Distrito de Valladolid.
- 35.—D. Vicente Monedero Linares. Distrito de Madrid.
- 36.—D. Lisardo Sánchez Alcalá. Distrito de Valladolid.
- 37.—D. Ernesto Gómez Recolta. Distrito de Sevilla.
- 38.—D. Francisco Lucaya Forcada. Distrito de Pamplona.
- 39.—D. Luis Maestre Avilés. Distrito de Madrid.
- 40.—D. Jesús Cogolludo Espada. Distrito de Madrid.
- 41.—D. Angel Carrasquilla Méndez. Distrito de Córdoba.
- 42.—D. José Barrero Sanz. Distrito de La Laguna.
- 43.—D. Miguel Carles Tolra Høj Andersen. Distrito de Barcelona.

*Arma de Caballería*

- 1.—D. Antonio Rodríguez Hermida. Distrito de Santiago de Compostela.
- 2.—D. Rafael Almoguera Ruiz. Distrito de Córdoba.
- 3.—D. José Alvarez Alonso. Distrito de Murcia.

- 44.—D. Isidoro Castro Uviedo. Distrito de Valencia.
- 45.—D. Enrique Jiménez Portabales Distrito de Bilbao.
- 46.—D. Gonzalo Ayesta Grau. Distrito de Barcelona.
- 47.—D. Manuel López Pérez. Distrito de Sevilla.
- 48.—D. Pablo González de la Fuente. Distrito de Bilbao.
- 49.—D. Fernando Fort González. Distrito de Madrid.
- 50.—D. Juan San Cristóbal Velasco. Distrito de Bilbao.
- 51.—D. Antonio García Martínez. Distrito de Murcia.
- 52.—D. José Sánchez de las Heras. Distrito de Madrid.
- 53.—D. Alberto Rodríguez Pérez. Distrito de Barcelona.
- 54.—D. Miguel Delgado Pérez. Distrito de Córdoba.
- 55.—D. José Alonso López. Distrito de Santiago de Compostela.
- 56.—D. Luis Martín Valencia. Distrito de Madrid.
- 57.—D. Rufo Contreras Novoa. Distrito de Madrid.
- 58.—D. Enrique Guillén Martínez. Distrito de Pamplona.
- 59.—D. Manuel Lamas Meilán. Distrito de Santiago de Compostela.
- 60.—D. Demetrio Vicente Mosquete. Distrito de Madrid.
- 61.—D. Ignacio Pemán Gavín. Distrito de Zaragoza.
- 62.—D. José de Sau Pages. Distrito de Barcelona.
- 63.—D. Francisco García Martínez. Distrito de Madrid.
- 64.—D. Emilio Larma Martínez. Distrito de Zaragoza.
- 65.—D. Pablo Fernández Alejandro. Distrito de León.
- 66.—D. Manuel Antón Pertierra. Distrito de Oviedo.
- 67.—D. Juan Rodríguez Jiménez. Distrito de Granada.
- 68.—D. Jesús Alvero Rodríguez. Distrito de Barcelona.
- 69.—D. Carlos Muranta Jaume. Distrito de Barcelona.
- 70.—D. Carlos Rico Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.
- 71.—D. Enrique González López. Distrito de Córdoba.
- 72.—D. José Bilbao Erice. Distrito de Bilbao.
- 73.—D. Manuel de Febrer Martínez. Distrito de Barcelona.
- 74.—D. Daniel Torres Pérez. Distrito de Valencia.
- 75.—D. Juan Vázquez Uhagón. Distrito de Madrid.
- 76.—D. Luis Rodríguez Herrero. Distrito de Salamanca.
- 77.—D. José Raya Soriano. Distrito de Granada.
- 78.—D. Roberto Elizondo Zugazua. Distrito de Bilbao.
- 79.—D. Juan Gaitano Játiva. Distrito de Murcia.
- 80.—D. Miguel Carreira Carballal. Distrito de Santiago de Compostela.
- 81.—D. Juan Lozano Baz. Distrito de Salamanca.
- 82.—D. José Cardama Barrientos. Distrito de Santiago de Compostela.
- 83.—D. Miguel Ortiz Capella. Distrito de Valencia.
- 84.—D. Benito Gómez Medina. Distrito de Córdoba.
- 85.—D. José Bermejo Andrés. Distrito de Barcelona.
- 86.—D. José Ayuso Hontoria. Distrito de Madrid.
- 87.—D. Domingo Molina Hernández. Distrito de Granada.
- 88.—D. Manuel Gómez García. Distrito de Granada.
- 89.—D. Miguel Echarri Iribarren. Distrito de Pamplona.
- 90.—D. Javier Triana Jiménez. Distrito de Madrid.
- 91.—D. Pedro Gallardo Salas. Distrito de Murcia.
- 92.—D. Fernando Salmerón Gutiérrez. Distrito de Oviedo.
- 93.—D. Alvaro Frutos Rosado. Distrito de Madrid.
- 94.—D. Antonio Ibáñez Rodríguez. Distrito de Granada.
- 95.—D. Guillermo Portilla Contreras. Distrito de Granada.
- 96.—D. Miguel Rodríguez Zulaica. Distrito de Bilbao.
- 97.—D. Manuel Moriche Roldán. Distrito de Madrid.
- 98.—D. Vicente Buades Navarro. Distrito de Valencia.
- 99.—D. Enrique Morell García. Distrito de Madrid.
- 100.—D. Francisco Bravo Toledo. Distrito de Pamplona.
- 101.—D. Manuel Vázquez Alzueta. Distrito de Madrid.
- 102.—D. José Braserio Ocampos. Distrito de Madrid.
- 103.—D. Luis Romero Chacón. Distrito de Sevilla.
- 104.—D. Francisco Estrada Millán. Distrito de Madrid.
- 105.—D. Manuel Otero Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.
- 106.—D. José Torrellas Fuster Fabra. Distrito de Barcelona.
- 107.—D. Antonio Moreno López. Distrito de Granada.
- 108.—D. Leandro Corazón González. Distrito de Granada.
- 109.—D. José Romero Muros. Distrito de Sevilla.
- 110.—D. Miguel Puig Castañé. Distrito de Barcelona.
- 111.—D. Tomás Gortazar Mendieta. Distrito de Bilbao.
- 112.—D. Nazario Fernández Maciñeiras. Distrito de Santiago de Compostela.
- 113.—D. Juan Velasco Mora. Distrito de Valencia.
- 114.—D. Francisco Sabater Galindo. Distrito de Madrid.
- 115.—D. Ignacio Aguirre Muñoz. Distrito de Bilbao.
- 116.—D. Juan Durán Fuentes. Distrito de Madrid.
- 117.—D. José Izquierdo Correas. Distrito de Murcia.
- 118.—D. Francisco Saucedo Morales. Distrito de Madrid.
- 119.—D. Alvaro Rilova Carcedo. Distrito de Oviedo.
- 120.—D. Juan Fernández Ruz. Distrito de Granada.
- 121.—D. Pedro Domínguez Sitja. Distrito de Barcelona.
- 122.—D. Emilio Domingo de Angulo. Distrito de Valladolid.
- 123.—D. Agustín Perera Berriel. Distrito de Las Palmas.
- 124.—D. José Fuentes Gómez. Distrito de Bilbao.
- 125.—D. Julián Cavaller Segura. Distrito de Barcelona.
- 126.—D. Ramón Morales Pastor. Distrito de Madrid.
- 127.—D. Manuel Pierna Fernández. Distrito de Salamanca.
- 128.—D. Alvaro García Orea Álvarez. Distrito de Madrid.
- 129.—D. Angel Piñeiro Torres. Distrito de Santiago de Compostela.
- 130.—D. José Fernández Casas. Distrito de Santiago de Compostela.
- 131.—D. Santiago García Pains. Distrito de Salamanca.
- 132.—D. Francisco Pérez Santamaría. Distrito de Madrid.
- 133.—D. Rafael Machuca Torres. Distrito de Sevilla.
- 134.—D. Miguel Valdés Cruces. Distrito de Sevilla.
- 135.—D. Salvador Surroca Viñeta. Distrito de Barcelona.
- 136.—D. Javier Crespo Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 137.—D. Carlos Muñoz García. Distrito de Madrid.
- 138.—D. Carlos Pereira Costa. Distrito de Madrid.
- 139.—D. José Senovilla García. Distrito de Granada.
- 140.—D. José Manglano Castellary. Distrito de Pamplona.
- 141.—D. Eladio Gisbert Barceló. Distrito de Valencia.
- 142.—D. Antonio Domenech Morales. Distrito de Madrid.
- 143.—D. Manuel Escánez Román. Distrito de Barcelona.
- 144.—D. Valentín Martín Martín. Distrito de Valladolid.
- 145.—D. Juan Vila Alfonso. Distrito de Barcelona.
- 146.—D. Juan Echevarría Molina. Distrito de Murcia.
- 147.—D. Ramón Heras Ruiz. Distrito de Granada.
- 148.—D. Marco Terroba Salviche. Distrito de Granada.
- 149.—D. Pedro Díaz López. Distrito de Oviedo.
- 150.—D. José Ordóñez Mora. Distrito de Sevilla.
- 151.—D. Saturninio Solano Costa. Distrito de Valencia.
- 152.—D. José López García. Distrito de Murcia.
- 153.—D. Francisco Vidal Sobrino. Distrito de Santiago de Compostela.
- 154.—D. Ramón Alonso de Cáceres. Distrito de Santiago de Compostela.
- 155.—D. Julio Crespo Esteban. Distrito de Madrid.
- 156.—D. José Saiz Martín. Distrito de Valladolid.
- 157.—D. Javier Barthe Fernández. Distrito de León.

*Arma de Artillería (Campaña)*

- 1.—D. Jesús Pazos Peciña. Distrito de Bilbao.
- 2.—D. Jos García Navarro. Distrito de Madrid.
- 3.—D. Rafael Cots Adam. Distrito de Madrid.

- 4.—D. José Vega Madroñero. Distrito de Santiago de Compostela.
- 5.—D. Joaquín Mateo Ortín. Distrito de Zaragoza.
- 6.—D. José Torre Roiz. Distrito de Bilbao.
- 7.—D. Luis Garrido Beltrán. Distrito de Barcelona.
- 8.—D. José Chaves Repullo. Distrito de Córdoba.
- 9.—D. Víctor Alonso Miraz. Distrito de Santiago de Compostela.
- 10.—D. Antonio Vázquez Díaz. Distrito de Valencia.
- 11.—Sergio Simón García. Distrito de Zaragoza.
- 12.—D. Vicente Pascual Maiques. Distrito de Valencia.
- 13.—D. José Valle Estelche. Distrito de Pamplona.
- 14.—D. Sotero la Torre Rodríguez. Distrito de Granada.
- 15.—D. Eduardo Zurbano Fernández. Distrito de Valladolid.
- 16.—D. José Pino Mejías. Distrito de Sevilla.
- 17.—D. Alfonso Gómez Acebo Giménez. Distrito de Madrid.
- 18.—D. Jesús Fernández Fernández. Distrito de Madrid.
- 19.—D. Joaquín Ortuño Sánchez Pedreño. Distrito de Murcia.
- 20.—D. Tiberio Ezquerria Sanz. Distrito de Zaragoza.
- 21.—D. Agustín Pescador Galindo. Distrito de Valladolid.
- 22.—D. Ignacio Sanz Muñoz. Distrito de Madrid.
- 23.—D. José Larumbe Aragón. Distrito de Pamplona.
- 24.—D. Pedro Pérez Escusol. Distrito de Barcelona.
- 25.—D. Joaquín Fernández Martín. Distrito de Madrid.
- 26.—D. Manuel Lorenzo Barceló. Distrito de Valencia.
- 27.—D. Fernando Redondo Gimeno. Distrito de Bilbao.
- 28.—D. Joaquín Aguilar Jiménez. Distrito de Córdoba.
- 29.—D. Peregrín Galdón Monzo. Distrito de Valencia.
- 30.—D. Alberto Portuondo Coll. Distrito de Madrid.
- 31.—D. José Ballester Ricart. Distrito de Madrid.
- 32.—D. José Gómez Aguirre. Distrito de Madrid.
- 33.—D. Martín Jaraiz Maldonado. Distrito de Valladolid.
- 34.—D. José Fierro Alvarez. Distrito de La Laguna.
- 35.—D. Ignacio Herrera Navarro. Distrito de Madrid.
- 36.—D. Eduardo Ballesteros Sánchez. Distrito de Granada.
- 37.—D. Manuel Gajino Cousillas. Distrito de Santiago de Compostela.
- 38.—D. Antonio Sender Beleta. Distrito de Barcelona.
- 39.—D. Miguel Perea de la Quintana. Distrito de Bilbao.
- 40.—D. Jaime Guardiola Galcerán. Distrito de Barcelona.
- 41.—D. Fulgencio Ródenas Rivera. Distrito de Barcelona.
- 42.—D. Aurelio Romero Fornelio. Distrito de Valladolid.
- 43.—D. Serafín Núñez Martínez. Distrito de Granada.
- 44.—D. Matías González Hernández. Distrito de La Laguna.
- 45.—D. Benito Gómez Cornejo López. Distrito de Madrid.
- 46.—D. José Arruga Laviña. Distrito de Zaragoza.
- 47.—D. Teófilo Romero Jiménez. Distrito de Córdoba.
- 48.—D. Jesús San Martín Moreno. Distrito de Madrid.
- 49.—D. Rafael Muñoz Jiménez. Distrito de Madrid.
- 50.—D. Juan Estráviz Santiso. Distrito de Santiago de Compostela.
- 51.—D. Juan Gallastegui Otero. Distrito de Santiago de Compostela.
- 52.—D. Octavio Carpena Ruiz. Distrito de Madrid.
- 53.—D. Miguel García de Torres. Distrito de Córdoba.
- 54.—D. Jesús Martínez del Rey Mingallón. Distrito de Madrid.
- 55.—D. Francisco Vences Benito. Distrito de Madrid.
- 56.—D. Pedro Gutiérrez Fernández. Distrito de Madrid.
- 57.—D. Matías Camacho Machín. Distrito de La Laguna.
- 58.—D. Gerardo Marín Pérez. Distrito de Madrid.
- 59.—Don Luis Carretero Díaz. Distrito de Madrid.
- 60.—D. Honorio García Núñez. Distrito de Madrid.
- 61.—D. Mariano Castro Lobera. Distrito de Madrid.
- 62.—D. Jesús Moso Sanz. Distrito de Barcelona.
- 63.—D. Eulogio Sánchez Espejo. Distrito de Madrid.
- 64.—D. Ramón Goñi Otero. Distrito de Bilbao.
- 65.—D. José Aznar Esco. Distrito de Zaragoza.
- 66.—D. Antonio Márquez González. Distrito de Madrid.
- 67.—D. Santiago García Granda. Distrito de Oviedo.
- 68.—D. José Leal Pérez Chao. Distrito de Madrid.
- 69.—D. José Corral Tous. Distrito de Zaragoza.
- 70.—D. Francisco Martínez López. Distrito de Murcia.
- 71.—D. José Alvarez de Perea Jordán. Distrito de Sevilla.
- 72.—D. Enrique Zamorano Valiña. Distrito de Madrid.
- 73.—D. Alberto Rafols Llach. Distrito de Zaragoza.
- 74.—D. Daniel Gómez Aguilera. Distrito de Murcia.
- 75.—D. Alejandro Rodríguez Campos. Distrito de Granada.
- 76.—D. Enrique Cortés Pérez. Distrito de Barcelona.
- 77.—D. Manuel Llord Martínez. Distrito de Madrid.
- 78.—D. Pedro Benito García. Distrito de Madrid.
- 79.—D. Alvaro Sanjurjo Bermúdez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 80.—D. Luis Rubio Egaña. Distrito de Granada.
- 81.—D. Francisco Arroyo Masa. Distrito de Madrid.
- 82.—D. Carlos Martín Díaz. Distrito de Barcelona.
- 83.—D. Juan Giralt Muñia. Distrito de Madrid.
- 84.—D. Jaime Fontanet Escobet. Distrito de Barcelona.
- 85.—D. Enrique Lamarca Martínez. Distrito de Granada.
- 86.—D. Jesús Sánchez Pro. Distrito de Madrid.
- 87.—D. José González Pérez. Distrito de La Laguna.
- 88.—D. Jesús Collar Urquijo. Distrito de Madrid.
- 89.—D. Antonio Costa González. Distrito de Madrid.
- 90.—D. Juan Florensa Monfort. Distrito de Barcelona.
- 91.—D. Eduardo Martín Menéndez. Distrito de Madrid.
- 92.—D. Manuel Mejías Risoto. Distrito de Sevilla.
- 93.—D. Jesús Sánchez Prieto. Distrito de Granada.
- 94.—D. Carlos Tasis Jerez. Distrito de Madrid.
- 95.—D. Germán Martínez Gimeno. Distrito de Valencia.
- 96.—D. Manuel Molina Fernández. Distrito de Granada.
- 97.—D. Fernando Hernando Echevarría. Distrito de Bilbao.
- 98.—D. José Cunillera Vila. Distrito de Barcelona.
- 99.—D. Carlos Macías Galán. Distrito de Madrid.
- 100.—D. Juan Huertas López. Distrito de Barcelona.
- 101.—D. Antonio García Guillén. Distrito de Madrid.
- 102.—D. José Rodríguez Sol. Distrito de Barcelona.
- 103.—D. Ramón Nacarino López. Distrito de Madrid.
- 104.—D. José París Torres. Distrito de Madrid.
- 105.—D. Antero González Alejandro. Distrito de Madrid.
- 106.—D. Francisco Aguado Pulpe. Distrito de Madrid.
- 107.—D. José Polánco Cedenilla. Distrito de Madrid.
- 108.—D. Carlos Turón Muela. Distrito de Zaragoza.
- 109.—D. Cecilio Montañés López. Distrito de Madrid.
- 110.—D. Vicente Aguilera Fernández. Distrito de Valencia.
- 111.—D. Juan Suárez Cabezas. Distrito de Sevilla.
- 112.—D. Juan Medina Vargas. Distrito de Granada.
- 113.—D. Juan Martínez López. Distrito de Valencia.
- 114.—D. Antonio Serrano Jiménez. Distrito de Córdoba.
- 115.—D. José Rocas Sorolla. Distrito de Barcelona.
- 116.—D. Carlos Colomer Kammt. Distrito de Barcelona.
- 117.—D. José Trallero Sanz. Distrito de Madrid.
- 118.—D. Miguel Martínez San Martín. Distrito de Madrid.
- 119.—D. Francisco Grau Comel. Distrito de Barcelona.
- 120.—D. Pedro Sasía Muñoz. Distrito de Bilbao.
- 121.—D. César Devesa Uzal. Distrito de Santiago de Compostela.
- 122.—D. Hilario Díaz Gómez. Distrito de Sevilla.
- 123.—D. Antonio Martínez Morera. Distrito de Barcelona.

- 124.—D. Imanol Martín Landa. Distrito de Bilbao.
- 125.—D. Oscar Blasco de la Cruz. Distrito de Zaragoza.
- 126.—D. Francisco Rubio Hereza. Distrito de Madrid.
- 127.—D. José Vélez Valázquez. Distrito de Madrid.
- 128.—D. José Mari Torres. Distrito de Barcelona.
- 129.—D. Francisco Aragón Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 130.—D. Ricardo Fernández Carme. Distrito de Madrid.
- 131.—D. Marcelino Torres Pérez. Distrito de Valencia.
- 132.—D. Javier Rotllant Sola. Distrito de Barcelona.
- 133.—D. Emilio Arranz Pereda. Distrito de Bilbao.
- 134.—D. Víctor Lor Moreno. Distrito de Madrid.
- 135.—D. Luis Oñobis Canut. Distrito de Barcelona.
- 136.—D. Rafael Vaño Sempere. Distrito de Valencia.
- 137.—D. Ignacio Álvarez Miguel. Distrito de Sevilla.
- 138.—D. Enrique Ripoll Pascual. Distrito de Barcelona.
- 139.—D. Fernando Celma Traver. Distrito de Zaragoza.
- 140.—D. José Sánchez García. Distrito de Valladolid.
- 141.—D. Vicente Rovira Beltrán. Distrito de Valencia.
- 142.—D. Domingo Lozano Moreno. Distrito de Madrid.
- 143.—D. Tomás Fernández San Miguel. Distrito de Bilbao.
- 144.—D. Luis Rodríguez Humanes. Distrito de Madrid.
- 145.—D. Joaquín López Flores. Distrito de Sevilla.
- 146.—D. José Marín Vizcaino. Distrito de Murcia.
- 147.—D. Juan Quintela López. Distrito de Madrid.
- 148.—D. Jesús Arribas Martínez. Distrito de Barcelona.
- 149.—D. Francisco Pareja Caballero. Distrito de Madrid.
- 150.—D. Francisco Marco Sánchez. Distrito de Barcelona.
- 151.—D. Víctor Díez López. Distrito de Madrid.
- 152.—D. Antonio Fernández Viña. Distrito de Madrid.
- 153.—D. Vicente Falcó Esteban. Distrito de Valencia.
- 154.—D. José Corral del Cuerpo. Distrito de Granada.
- 155.—D. Arturo Enríquez Barroso. Distrito de Madrid.
- 156.—D. Juan Campos Capelastegui. Distrito de Bilbao.
- 157.—D. Francisco Alba Sanz. Distrito de Madrid.
- 158.—D. José Núñez Navarro. Distrito de Madrid.
- 159.—D. Alberto Campos Tesouro. Distrito de Madrid.
- 160.—D. Eduardo Olivera García. Distrito de Madrid.
- 161.—D. Manuel Valero Ballesteros. Distrito de Cádiz.
- 162.—D. Antoni Cañas Sala. Distrito de Barcelona.
- 163.—D. Javier Llach Moreno. Distrito de Barcelona.
- 164.—D. José Sáez Sironi. Distrito de Murcia.
- 165.—D. Federico Monsalve Irusta. Distrito de Oviedo.
- 166.—D. Luis Zaramona de la Torre. Distrito de Bilbao.
- 167.—D. Luis Cubero León. Distrito de Madrid.
- 168.—D. Pablo Luna Mendaza. Distrito de Barcelona.
- 169.—D. Ricardo Camprubi Nieto. Distrito de Barcelona.
- 170.—D. José Fuentes Menéndez. Distrito de Oviedo.
- 171.—D. Cristóbal Moliner Tamboreiro. Distrito de Valencia.
- 172.—D. Jesús Arauzo Pérez. Distrito de Zaragoza.
- 173.—D. Antonio Romero Sánchez. Distrito de Granada.
- 174.—D. Juan Soto Riera. Distrito de Barcelona.
- 175.—D. Miguel Fernández García. Distrito de León.
- 176.—D. Manuel Calleja Requena. Distrito de Madrid.
- 177.—D. Rafael Piñera Ordieres. Distrito de Oviedo.
- 178.—D. José Sidrach de Cardona Orfín. Distrito de Madrid.
- 179.—D. José Ortiz Izquierdo. Distrito de Madrid.
- 180.—D. Julió Naveira Pedreira. Distrito de Santiago de Compostela.
- 181.—D. Rubén Prieto García. Distrito de Córdoba.
- 182.—D. Juan Martínez Domínguez. Distrito de Barcelona.
- 183.—D. Antonio Sevillano Herrada. Distrito de Barcelona.
- 184.—D. Fermín Jiménez Ibáñez. Distrito de Madrid.
- 185.—D. Fernando Olivenza Serra. Distrito de Barcelona.
- 186.—D. Juan Quílez Pardo. Distrito de Valencia.
- 187.—D. José Perales Agustí. Distrito de Madrid.
- 188.—D. José Carrasco Delgado. Distrito de Madrid.
- 189.—D. José Moreno Ginés. Distrito de Madrid.
- 190.—D. Francisco Yagüe Álvarez. Distrito de Madrid.
- 191.—D. Rafael Haro Ramos. Distrito de Granada.
- 192.—D. Vicente Pimentel Moncayo. Distrito de Granada.
- 193.—D. José Ferrer Boix. Distrito de Barcelona.
- 194.—D. Antonio Cabrera Pérez. Distrito de Las Palmas.
- 195.—D. José Vicente Picola. Distrito de Barcelona.
- 196.—D. José Guardiola Donato. Distrito de Valencia.
- 197.—D. Ángel Lagares Díaz. Distrito de Santiago de Compostela.
- 198.—D. Pedro Cartagena Abella. Distrito de Madrid.
- 199.—D. Antonio Rodríguez Nieto. Distrito de Córdoba.
- 200.—D. Francisco Vilanova García. Distrito de Valencia.
- 201.—D. Fernando Aramburu González. Distrito de Granada.
- 202.—D. Rafael Paradelá Rodríguez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 203.—D. Alfonso Arenillas Lorente. Distrito de Madrid.
- 204.—D. Carlos Suárez Rodríguez. Distrito de La Laguna.
- 205.—D. Juan Sexmilo Baeza. Distrito de Barcelona.
- 206.—D. Gonzalo García Puig. Distrito de Madrid.
- 207.—D. José Martí Joven. Distrito de Zaragoza.
- 208.—D. Rafael García Grinda. Distrito de Madrid.
- 209.—D. Ramón Albo Vila. Distrito de Madrid.
- 210.—D. Angel Segura Aguilera. Distrito de Madrid.
- 211.—D. Francisco Sánchez de Castro. Distrito de Madrid.
- 212.—D. Pedro Cabrera Oliva. Distrito de La Laguna.
- 213.—D. José Galve García. Distrito de Barcelona.
- 214.—D. Juan Marcos Romero. Distrito de Sevilla.
- 215.—D. Pedro Espiña Casals. Distrito de Santiago de Compostela.
- 216.—D. Eduardo Chicote Carrión. Distrito de Barcelona.
- 217.—D. Antonio Díaz Martínez. Distrito de Madrid.
- 218.—D. Carlos González García. Distrito de Madrid.
- 219.—D. José Martínez Moya. Distrito de Granada.
- 220.—D. Juan Lasa Gallego. Distrito de Madrid.
- 221.—D. José Novoa Rodríguez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 222.—D. Eduardo Deirós Villanueva. Distrito de Barcelona.
- 223.—D. Pedro Michelena Sánchez. Distrito de Barcelona.
- 224.—D. Juan Salmonte Vázquez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 225.—D. Jesús Escudero Ruiz. Distrito de Madrid.
- 226.—D. Juan Cuadra Ormaechea. Distrito de Bilbao.
- 227.—D. Ángel Caminero Gómez. Distrito de Madrid.
- 228.—D. Fernando Blasco Ventas. Distrito de Madrid.
- 229.—D. Carlos Pérez Puentes. Distrito de Madrid.
- 230.—D. José García Pascual. Distrito de Barcelona.
- 231.—D. Antonio García Sánchez. Distrito de Sevilla.
- 232.—D. Julián Alonso Cuesta. Distrito de Oviedo.
- 233.—D. José Font Senén. Distrito de Barcelona.
- 234.—D. Manuel López González. Distrito de Murcia.
- 235.—D. César Velasco Nieto. Distrito de Madrid.
- 236.—D. Jesús Calvo Sánchez. Distrito de Madrid.
- 237.—D. Pedro Ballester Sánchez. Distrito de Valencia.
- 238.—D. José Montes Sánchez. Distrito de Oviedo.
- 239.—D. José Mellado Jiménez. Distrito de Sevilla.
- 240.—D. Marceliano Vázquez Mora. Distrito de Valencia.
- 241.—D. Alberto García Berciano. Distrito de León.
- 242.—D. Joaquín Peñalver Zuriaga. Distrito de Valencia.

- 243.—D. Jaime Marsal Pla. Distrito de Madrid.
- 244.—D. Roberto Meneu Herrera. Distrito de Madrid.
- 245.—D. David Robres Sitja. Distrito de Barcelona.
- 246.—D. Angel Berlanga Andrés. Distrito de Madrid.
- 247.—D. Carlos Labrador Andrés. Distrito de Madrid.
- 248.—D. Antonio Iribarren Fernández Rogina. Distrito de Madrid.
- 249.—D. Agustín García Mayor. Distrito de Madrid.
- 250.—D. Javier Morales Morales. Distrito de Madrid.
- 251.—D. Juan Palau Pernau. Distrito de Barcelona.
- 252.—D. Juan Migoya Bilbao. Distrito de Bilbao.
- 253.—D. Antonio Muñoz Sánchez. Distrito de Madrid.
- 254.—D. Alfonso Madurga García Alegre. Distrito de Madrid.
- 255.—D. Lisardo de Mata Pastrana. Distrito de Oviedo.
- 256.—D. Fernando Tapia Aguilera. Distrito de Barcelona.
- 257.—D. Juan Mazón Nieto. Distrito de Barcelona.
- 258.—D. Enrique Farres Nomen. Distrito de Barcelona.
- 259.—D. Juan Ferrando Calatayud. Distrito de Valencia.
- 260.—D. Javier Flores Serrano. Distrito de León.
- 261.—D. José Castellanos Tudanca. Distrito de Bilbao.
- 262.—D. Eduardo Vierbucher Rabassa. Distrito de Barcelona.
- 263.—D. Pedro Franco López. Distrito de Madrid.
- 264.—D. Jesús Plou Castrejana. Distrito de Valencia.
- 265.—D. Tomás Cardalliguet García. Distrito de Madrid.
- 266.—D. Ignacio Torredemer Costa. Distrito de Barcelona.
- 267.—D. Miguel Tintore Ferraro. Distrito de Barcelona.
- 268.—D. Julián Murcia Amores. Distrito de Bilbao.
- 269.—D. Joaquín Pla Giribert Casademunt. Distrito de Barcelona.
- 270.—D. Manuel Tabuenca Pérez. Distrito de Zaragoza.
- 271.—D. Francisco Alarcón Quesada. Distrito de Madrid.
- 272.—D. Fernando Montesino Martínez de Cerro. Distrito de Madrid.
- 273.—D. Joaquín Teruel López. Distrito de Granada.
- 274.—D. José Calleja Sánchez. Distrito de Oviedo.
- 275.—D. Javier Onieva Vergara. Distrito de Granada.
- 276.—D. José Fontecha Heras. Distrito de Bilbao.
- 277.—D. José Fernández Abalo. Distrito de Oviedo.
- 278.—D. Antonio Vega Esquerra. Distrito de Barcelona.
- 279.—D. Gumersindo Carné Bonet. Distrito de Barcelona.
- 280.—D. José Serrano Pérez. Distrito de Bilbao.
- 281.—D. Alfonso Gaitán Gómez. Distrito de Madrid.
- 282.—D. Baldomero Quiles Quiles. Distrito de Valencia.
- 283.—D. Manuel Ortega Cantero. Distrito de Barcelona.
- 284.—D. Jesús Rodríguez Maroto. Distrito de Madrid.
- 285.—D. José Espinosa Cabezas. Distrito de Sevilla.
- 286.—D. Cándido Gálvez Ramírez. Distrito de Córdoba.
- 287.—D. José Orenge Valverde. Distrito de Valencia.
- 288.—D. José Bages Farre. Distrito de Barcelona.
- 289.—D. Nicolás Villaescusa Palomino. Distrito de Granada.
- 290.—D. Teófilo Antón Martínez. Distrito de Madrid.
- 291.—D. José Garrido Alvarez. Distrito de Madrid.
- 292.—D. Manuel Benito Mulet. Distrito de Valencia.
- 293.—D. Francisco Liñán Macías. Distrito de Sevilla.
- 294.—D. Clemente Laborda Val. Distrito de Zaragoza.
- 295.—D. Pedro Pérez Cárdenas. Distrito de Valladolid.
- 296.—D. Miguel Cueva Villanueva. Distrito de Córdoba.
- 297.—D. Jorge Salvador Sánchez. Distrito de Madrid.
- 298.—D. Luis Masa Burgos. Distrito de Salamanca.
- 299.—D. Domingo Montero Fernández. Distrito de Madrid.
- 300.—Don José Vivancos Lucas. Distrito de Barcelona.
- 301.—D. Raul Reyero Redondo. Distrito de Valladolid.
- 302.—D. Rodrigo Díaz Mínguez. Distrito de Valencia.
- 303.—D. Juan Pleguezuelos Gómez. Distrito de Granada.
- 304.—D. Ignacio Asín Lapique. Distrito de Madrid.
- 305.—D. Alberto García Barriuso. Distrito de Bilbao.
- 306.—D. Juan Alfaro Cortés. Distrito de Madrid.
- 307.—D. Moisés Requejo Arranz. Distrito de Madrid.
- 308.—D. Alfredo Goyanes Vilar. Distrito de Santiago de Compostela.
- 309.—D. Mateo Martorell Sanz. Distrito de Barcelona.
- 310.—D. José Rodríguez López. Distrito de Santiago de Compostela.
- 311.—D. Juan Mena Esteva. Distrito de Las Palmas.
- 312.—D. Alfonso Pulido Justicia. Distrito de Barcelona.
- 313.—D. Francisco Vidal Pérez. Distrito de Valladolid.
- 314.—D. José Carreras Vendrell. Distrito de Barcelona.
- 315.—D. Julio Torres Martínez. Distrito de Granada.
- 316.—D. Juan Gálvez Orcero. Distrito de Madrid.
- 317.—D. Damián Barnes Pérez. Distrito de Murcia.
- 318.—D. Francisco Fernández Ríoz. Distrito de Barcelona.
- 319.—D. Jesús Vicioso Medina. Distrito de Granada.
- 320.—D. José Blanco Juarros. Distrito de Oviedo.
- 321.—D. Eulogio Silverrey Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.
- 322.—D. José Rosón de Beas. Distrito de Madrid.
- 323.—D. José Vellve Campaña. Distrito de Barcelona.

*Arma de Artillería (Antiaérea)*

- 1.—D. Alfredo Palomino Hernán. Distrito de Madrid.
- 2.—D. José Valiño Blanco. Distrito de Madrid.
- 3.—D. Juan García Navarra. Distrito de Madrid.
- 4.—D. Luciano Castro Fuentes. Distrito de La Laguna.
- 5.—D. José Martín Orzaez. Distrito de Sevilla.
- 6.—D. Germán Antón Benet. Distrito de Barcelona.
- 7.—D. Juan Arriazu Larrambeber. Distrito de Pamplona.
- 8.—D. Manuel González González. Distrito de Barcelona.
- 9.—D. Carlos Ramos Santos. Distrito de Madrid.
- 10.—D. José Marco Lázaro. Distrito de Zaragoza.
- 11.—Don Eugenio Vila Rovira. Distrito de Barcelona.
- 12.—D. Marcelo Molina Esteban. Distrito de Madrid.
- 13.—D. Iván Alvarez de Lorenza Valea. Distrito de Madrid.
- 14.—D. José Jordán Aliaga. Distrito de Valencia.
- 15.—D. Ricardo Millas Mur. Distrito de Valencia.
- 16.—D. José Sevilla Campos. Distrito de Bilbao.
- 17.—D. Francisco Meijide del P. Distrito de Santiago de Compostela.
- 18.—D. Luis Fernández Paniagua. Distrito de Madrid.
- 19.—D. Asensio Martínez Soria. Distrito de Madrid.
- 20.—D. Luis Sánchez López. Distrito de Sevilla.
- 21.—D. Guillermo Echeverría Remón. Distrito de Madrid.
- 22.—Don Francisco Soldavilla L. Distrito de Zaragoza.
- 23.—D. José Carrasco Correa. Distrito de Granada.
- 24.—D. José Varela Alonso. Distrito de Bilbao.
- 25.—D. Jesús Sanz Fernández. Distrito de Madrid.
- 26.—D. Pablo Parra Gerona. Distrito de Zaragoza.
- 27.—D. José González Santar. Gutiérrez. Distrito de Madrid.
- 28.—D. Juan Gimeno Bou. Distrito de Barcelona.
- 29.—D. José Martínez García. Distrito de Sevilla.
- 30.—D. Octavio Serna González. Distrito de Valencia.
- 31.—D. Jorge Tarre Noguera. Distrito de Barcelona.
- 32.—D. José Gainza Diego. Distrito de Oviedo.
- 33.—D. Manuel Bertos Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 34.—D. José López Eiriz. Distrito de Santiago de Compostela.
- 35.—D. Carlos Alvarez Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.
- 36.—D. Juan García Estepa. Distrito de Madrid.

37.—D. Manuel Illescas Taboada Distrito de Madrid.  
 38.—D. Francisco Boigues Planes. Distrito de Valencia.  
 39.—D. Antonio Iglesias Pulido. Distrito de Madrid.  
 40.—D. Sergio Rivera Dolz. Distrito de Barcelona.  
 41.—D. José Giménez Miral. Distrito de Zaragoza.  
 42.—D. Juan Cobo Cuerva, Distrito de Granada.  
 43.—D. Francisco Revuelta García. Distrito de Pamplona.  
 44.—D. Juan del Puerto Almazán. Distrito de Madrid.  
 45.—D. Ramón Laguna Blasco. Distrito de Zaragoza.  
 46.—D. José Domínguez Hidalgo. Distrito de Salamanca.  
 47.—D. José Rodrigo Muñoz. Distrito de Valencia.  
 48.—D. Joaquín Abián Muñux. Distrito de Barcelona.  
 49.—D. Jesús González de la Calle. Distrito de Bilbao.  
 50.—D. Manuel Molina Clavero. Distrito de Barcelona.  
 51.—D. Juan Salom Riera. Distrito de Barcelona.  
 52.—D. José Castellsegue Aura. Distrito de Barcelona.  
 53.—D. Roberto González Calimano Rodríguez. Distrito de La Laguna.  
 54.—D. Ernesto Cervero Meliá. Distrito de Valencia.  
 55.—D. Luis Santa María Gutiérrez. Distrito de Madrid.  
 56.—D. Juan Escusa Mir. Distrito de Valencia.  
 57.—D. Julio Fontán Fariña. Distrito de Santiago de Compostela.  
 58.—D. Miguel Choya Palomares. Distrito de Valladolid.  
 59.—D. Gonzalo Molina Also. Distrito de Las Palmas.  
 60.—D. Angel Vicente Remón. Distrito de Zaragoza.  
 61.—D. José Velázquez Manuel. Distrito de La Laguna.  
 62.—D. Salvador Domingo Durán. Distrito de Barcelona.  
 63.—D. Alberto Bethencourt Baute. Distrito de La Laguna.  
 64.—D. José Muñozguren Villalaboa. Distrito de Bilbao.  
 65.—D. José Troya Roper. Distrito de Madrid.  
 66.—D. Rufino Sagarminaga Zarandea. Distrito de Bilbao.  
 67.—D. Francisco Rubio Sanz. Distrito de Madrid.  
 68.—D. Eduardo López Erroz. Distrito de Valencia.  
 69.—D. Antonio Martínez López. Distrito de Sevilla.  
 70.—D. José Navarro Olmos. Distrito de Valencia.  
 71.—D. Luis Morán Rodríguez. Distrito de Bilbao.  
 72.—D. Francisco Moraleda Navarro. Distrito de Madrid.  
 73.—D. José Durany Pich. Distrito de Barcelona.  
 74.—D. Javier Riverola Gurruchaga. Distrito de Barcelona.  
 75.—D. Rafael Tricas Costa. Distrito de Barcelona.  
 76.—D. Alberto Esteve Cruella. Distrito de Barcelona.

77.—D. José Rodríguez Arias. Distrito de Santiago de Compostela.  
 78.—D. Miguel Sanz Fernández. Distrito de Salamanca.  
 79.—D. Juan Cruz Martínez. Distrito de Granada.  
 80.—D. Antonio Oller Adam. Distrito de Barcelona.  
 81.—D. Antonio Porta Tirbio. Distrito de Barcelona.  
 82.—D. José Infante Burgos. Distrito de La Laguna.  
 83.—D. Andrés García Pérez. Distrito de Madrid.  
 84.—D. Santiago Rodríguez Borrás. Distrito de Barcelona.  
 85.—D. Ricardo Carsi Costas. Distrito de Barcelona.  
 86.—D. Javier Sella Font. Distrito de Valencia.  
 87.—D. José Becerro Peñillero. Distrito de Bilbao.  
 88.—D. Mariano Barranco Sanchís. Distrito de Valencia.  
 89.—D. José Ruiz Camarero. Distrito de Madrid.  
 90.—D. Antonio Alcaraz Lladro. Distrito de Valencia.  
 91.—D. Luis Fernández Pozo. Distrito de Sevilla.  
 92.—D. José Cortés Vidal. Distrito de Barcelona.  
 93.—D. Hermenegild Grau Franquet. Distrito de Barcelona.  
 94.—D. Santiago Pérez Otero. Distrito de Santiago de Compostela.  
 95.—D. Jesús Hernández Pérez. Distrito de Pamplona.  
 96.—D. José Olmos Peris. Distrito de Valencia.  
 97.—D. Joan Domenech Morral. Distrito de Barcelona.  
 98.—D. José Alonso Fuente. Distrito de Bilbao.  
 99.—D. Ricardo Aparici Edo. Distrito de Valencia.  
 100.—D. Francisco Bove Ortega. Distrito de Madrid.  
 101.—D. Francisco Calvo Bressel. Distrito de Zaragoza.

#### Arma de Artillería (Costa)

1.—D. Francisco Lorenzo Barral. Distrito de Santiago de Compostela.  
 2.—D. Juan Gervilla Baena. Distrito de Sevilla.  
 3.—D. Santiago Bruguera Jordi. Distrito de Barcelona.  
 4.—D. Gonzalo Azcoitia Lorente. Distrito de Madrid.  
 5.—D. José Tesa Almudevar. Distrito de Zaragoza.  
 6.—D. Ignacio Echevarría Aldasoro. Distrito de Bilbao.  
 7.—D. Sergio Peña Pueyo. Distrito de Barcelona.  
 8.—D. Ricardo Picado de Arriba. Distrito de Salamanca.  
 9.—D. Juan Vergara Najas. Distrito de Oviedo.  
 10.—D. Diego Márquez Rodríguez. Distrito de Granada.  
 11.—D. Antonio Losada Marín. Distrito de Córdoba.  
 12.—D. Tomás Santamaría Pelarda. Distrito de Bilbao.  
 13.—D. Carlos Cerrada Somolinos. Distrito de Madrid.

14.—D. Félix Rodríguez Icasategui. Distrito de Bilbao.  
 15.—D. Guillermo Masso López. Distrito de Madrid.  
 16.—D. Ramón Morell Castellar. Distrito de Barcelona.  
 17.—D. Bernardo Aldave Franco. Distrito de Pamplona.  
 18.—D. Javier Landeta García. Distrito de Bilbao.  
 19.—D. Felipe González Reguera. Distrito de Valladolid.  
 20.—D. Fernando Ciriza Muro. Distrito de Pamplona.  
 21.—D. Joaquín López de Prado Nistal. Distrito de Oviedo.  
 22.—D. José Sornosa San Miguel. Distrito de Valencia.  
 23.—D. Teodoro Inglés Sánchez. Distrito de Oviedo.  
 24.—D. José Pérez Souto. Distrito de Madrid.  
 25.—D. Luis Fernández Lorite. Distrito de Madrid.  
 26.—D. Francisco Prat Baella. Distrito de Barcelona.  
 27.—D. Fernando Reisque Eleta. Distrito de Madrid.  
 28.—D. Luis Santafé Vicente. Distrito de Zaragoza.  
 29.—D. Fernando Puigjaner de Font cuberta. Distrito de Barcelona.  
 30.—D. Enrique Soler los Arcos. Distrito de Valencia.  
 31.—D. Juan Rodríguez Rodríguez. Distrito de Madrid.  
 32.—D. Alejandro Ruz Hidalgo. Distrito de Córdoba.  
 33.—D. Antonio Tomico Gallardo. Distrito de Barcelona.  
 34.—D. Ignacio Ruz Ortiz. Distrito de Córdoba.  
 35.—D. Luis Capdevila Ferrer. Distrito de Barcelona.  
 36.—D. Miguel García Moreno. Distrito de Madrid.  
 37.—D. Angel Salvador Sánchez. Distrito de Granada.  
 38.—D. Ramón Mico Martí. Distrito de Barcelona.

#### Arma de Ingenieros (Zapadores)

1.—D. Germán Benito García. Distrito de Madrid.  
 2.—D. José Flores Villarejo. Distrito de Salamanca.  
 3.—D. Ignacio Moro Ojeda. Distrito de Barcelona.  
 4.—D. José del Pino Jiménez. Distrito de Sevilla.  
 5.—D. Antonio Biázquez Morales. Distrito de Madrid.  
 6.—D. Jorge Coderch Figueroa. Distrito de Las Palmas.  
 7.—D. Antonio Mira Martínez. Distrito de Barcelona.  
 8.—D. Pedro Pascual Marine. Distrito de Barcelona.  
 9.—D. Siro Pérez Castaño. Distrito de Madrid.  
 10.—D. José Gálvez Flores. Distrito de Barcelona.  
 11.—D. Carlos Puente Costales. Distrito de Madrid.  
 12.—D. Eduardo Molinero Andreu. Distrito de Barcelona.  
 13.—D. Miguel Sanz Zarzosa. Distrito de Madrid.

- 14.—D. José Toyos Sáenz de Miera. Distrito de Oviedo.
- 15.—D. José Oliveros Fernández. Distrito de Sevilla.
- 16.—D. José Aguilar Guallar. Distrito de Zaragoza.
- 17.—D. Adolfo Rodríguez Navarro. Distrito de Madrid.
- 18.—D. Emilio Hernández Chiva. Distrito de Barcelona.
- 19.—D. Angel Pamplona Gardeta. Distrito de Madrid.
- 20.—D. José Conchillo Román. Distrito de Madrid.
- 21.—D. Francisco Serra Puig. Distrito de Barcelona.
- 22.—D. Luis Cabañas Martínez. Distrito de Madrid.
- 23.—D. Manuel Lombardero González. Distrito de Barcelona.
- 24.—D. Andrés Imaz Alas Pumarino. Distrito de Madrid.
- 25.—D. Emilio de Heras Meco. Distrito de Madrid.
- 26.—D. Juan García López. Distrito de León.
- 27.—D. José Pérez Burgue. Distrito de Barcelona.
- 28.—D. Luis Infiesta Calzado. Distrito de Barcelona.
- 29.—D. Rafael Jiménez Manzano. Distrito de Madrid.
- 30.—D. Angel Gil Ortiz. Distrito de Madrid.
- 31.—D. Juan Artes Pérez. Distrito de Barcelona.
- 32.—D. Antonio Castillo Martín. Distrito de Granada.
- 33.—D. Sebastián Pino Cabello. Distrito de Sevilla.
- 34.—D. Jesús García García. Distrito de Oviedo.
- 35.—D. Francisco Velasco Yáñez. Distrito de Madrid.
- 36.—D. Alberto Escanilla Yuste. Distrito de Madrid.
- 37.—D. Santiago Sainz de los Terreros del Yerro. Distrito de Madrid.
- 38.—D. Manuel Mantilla de los Ríos Aguilera. Distrito de Sevilla.
- 39.—D. José Alonso Escobar. Distrito de Madrid.
- 40.—D. Angel Martínez Nistal. Distrito de Oviedo.
- 41.—D. Jesús Senent Marsal. Distrito de Madrid.
- 42.—D. Juan Pérez Mengual. Distrito de Valencia.
- 43.—D. Carlos de Juan Chocano. Distrito de Madrid.
- 44.—D. José Barba Mérida. Distrito de Barcelona.
- 45.—D. Agustín Herrán Vidaurrezaga. Distrito de Madrid.
- 46.—D. Luis de Blas Arroyo. Distrito de Pamplona.
- 47.—D. Pedro Gutiérrez Abad. Distrito de Madrid.
- 48.—D. Manuel Castaño Menéndez. Distrito de Oviedo.
- 49.—D. Emilio Guzmán Tojo. Distrito de Santiago de Compostela.
- 50.—D. Miguel Torres Segura. Distrito de Barcelona.
- 51.—D. Josep Sanz Masso. Distrito de Barcelona.
- 52.—D. Manuel Prida Cayado. Distrito de Oviedo.
- 53.—D. José Cugat Canals. Distrito de Barcelona.
- 54.—D. Luis Lozano Sánchez. Distrito de Murcia.
- 55.—D. José Jove Sandoval. Distrito de Valladolid.
- 56.—D. Carlos Díez Muñoz. Distrito de Valencia.
- 57.—D. Juan Saumell Lladó. Distrito de Sevilla.
- 58.—D. Felipe Gil Polo. Distrito de Madrid.
- 59.—D. Miguel Pardo Alonso. Distrito de Oviedo.
- 60.—D. Fernando Martín Porras. Distrito de Madrid.
- 61.—D. Juan Bahamonde Rionda. Distrito de Oviedo.
- 62.—D. José Martínez Berenguer. Distrito de Madrid.
- 63.—D. Jesús Orue Vázquez. Distrito de Sevilla.
- 64.—D. Juan Torre Hernaiz. Distrito de Madrid.
- 65.—D. Raúl Maroto Gacimartín. Distrito de Madrid.
- 66.—D. Francisco Montes Romero. Distrito de Barcelona.
- 67.—D. Francisco Pérez Barrios. Distrito de Madrid.
- 68.—D. Francisco Gavilán Sanz. Distrito de Barcelona.
- 69.—D. Rafael Farina Peire. Distrito de Bilbao.
- 70.—D. Aurelio Núñez Gutiérrez. Distrito de Barcelona.
- 71.—D. Miguel Gallego Carbonell. Distrito de Madrid.
- 72.—D. José Arauzo Gorostiola. Distrito de Valladolid.
- 73.—D. Ricardo Beascoa Tomás. Distrito de Pamplona.
- 74.—D. Angel Gago González. Distrito de Barcelona.
- 75.—D. José Medina Martínez. Distrito de Granada.
- 76.—D. Miguel de la Calle Agudo. Distrito de Salamanca.
- 77.—D. Octavio Rico Romero. Distrito de Barcelona.
- 78.—D. Enrique Arrabal Sánchez. Distrito de Sevilla.
- 79.—D. Francisco Míguez Santiyán. Distrito de Valencia.
- 80.—D. Félix Fernández Jiménez. Distrito de Madrid.
- 81.—D. Carlos Velilla Seral. Distrito de Valladolid.
- 82.—D. Juan García Ortí. Distrito de Barcelona.
- 83.—D. Alberto Requena Guerra. Distrito de Madrid.
- 84.—D. Juan Bernabeu Martínez. Distrito de Barcelona.
- 85.—D. Enrique Aguilo Pastrana. Distrito de Granada.
- 86.—D. Florentino Cueto Fernández. Distrito de Oviedo.
- 87.—D. Luis Jorge Martín. Distrito de La Laguna.
- 88.—D. Ramón Arla Pont. Distrito de Barcelona.
- 89.—D. Manuel Alarcón Ramírez. Distrito de Granada.
- 90.—D. Víctor Beltrán Roca. Distrito de Valencia.
- 91.—D. Carlos Esquivel Martínez. Distrito de Madrid.
- 92.—D. Martín Doménech Montagut. Distrito de Barcelona.
- 93.—D. Luis Alvarez Campillo. Distrito de Oviedo.
- 94.—D. Teodomiro Arce Castro. Distrito de Valladolid.
- 95.—D. José Sorribes Escriba. Distrito de Valencia.
- 96.—D. Luis Miner Guerrero. Distrito de Pamplona.
- 97.—D. Alberto Rúa Figueroa Rey. Distrito de Oviedo.
- 98.—D. Gustavo Bada de Comínges. Distrito de Madrid.
- 99.—D. Mariano Salazar Ruiz. Distrito de Valladolid.
- 100.—D. Juan Echániz Sans. Distrito de Barcelona.
- 101.—D. José Fernández Ruiz. Distrito de Santiago de Compostela.
- 102.—D. José González Romero. Distrito de Madrid.
- 103.—D. José de Peña García. Distrito de Madrid.
- 104.—D. Ramón Catalán Martín Buitil. Distrito de Valencia.
- 105.—D. José Bossacoma Vilar. Distrito de Barcelona.
- 106.—D. Francisco Roa López. Distrito de Barcelona.
- 107.—D. José Alonso Cebria. Distrito de Valencia.
- 108.—D. Rafael Alvarez Lisboa. Distrito de Valencia.
- 109.—D. José Fuentes Ramírez. Distrito de Granada.
- 110.—D. José Gómez Pérez. Distrito de Granada.
- 111.—D. José Sánchez Sáez. Distrito de Madrid.
- 112.—D. Vicente García Gil. Distrito de Madrid.
- 113.—D. Antonio Faus Griso. Distrito de Barcelona.
- 114.—D. Ricardo Pérez Gómez. Distrito de Barcelona.
- 115.—D. Antonio Molina Martínez. Distrito de Granada.
- 116.—D. Angel González Ferrera. Distrito de Bilbao.
- 117.—D. Félix Villavieja Bueno. Distrito de Barcelona.
- 118.—D. Antonio Herrera Martínez. Distrito de Granada.
- 119.—D. Jacinto Orcajo Picón. Distrito de Valladolid.
- 120.—D. Celestino Gómez Martín. Distrito de Sevilla.
- 121.—D. Francisco Benet Gine. Distrito de Barcelona.
- 122.—D. Juan Fabregat Pla. Distrito de Barcelona.
- 123.—D. Pedro Rodríguez Fernández. Distrito de Oviedo.
- 124.—D. Marcos Ferrer Roche. Distrito de Barcelona.
- 125.—D. Juan Mas Millet. Distrito de Valencia.
- 126.—D. Jesús Valer Rubio. Distrito de Valladolid.
- 127.—D. Alberto Cuevas Martínez. Distrito de Valencia.
- 128.—D. Luis Núñez Delgado. Distrito de Santiago de Compostela.
- 129.—D. Gonzalo Gómez Arnau Díaz Cañabate. Distrito de Madrid.
- 130.—D. Manuel Espada Madrazo. Distrito de Valencia.
- 131.—D. Jesús Ansotegui Martínez. Distrito de Madrid.
- 132.—D. Alfonso Carrasco López. Distrito de Madrid.



ma de Ingenieros (Transmisiones)

- 1.—D. José Sánchez Andrés. Distrito de Madrid.
- 2.—D. Jaime Rojo del Castillo. Distrito de Madrid.
- 3.—D. José González Fernández. Distrito de León.
- 4.—D. Carlos Mendoza del Junco. Distrito de Barcelona.
- 5.—D. Diego Arenas Sánchez. Distrito de Córdoba.
- 6.—D. Ramón Rubio Núñez. Distrito de Murcia.
- 7.—D. José Zapirafín García. Distrito de Barcelona.
- 8.—D. Tobías Martínez Gimeno. Distrito de Barcelona.
- 9.—D. José García Labandeira. Distrito de Madrid.
- 10.—D. José Avila Ahijón. Distrito de Madrid.
- 11.—D. José Solé Jové. Distrito de Barcelona.
- 12.—D. Ramiro García Pérez. Distrito de Granada.
- 13.—D. José Rodríguez Montañés. Distrito de Madrid.
- 14.—D. José Monreal Vidal. Distrito de Madrid.
- 15.—D. Salvador Victorino Fernández. Distrito de Bilbao.
- 16.—D. Angel Friebe Perales. Distrito de Madrid.
- 17.—D. Juan Barberá Mateos. Distrito de Madrid.
- 18.—D. José Mencia Garrido. Distrito de Madrid.
- 19.—D. José del Agua Rodríguez. Distrito de Bilbao.
- 20.—D. Pedro Alarcón de la Lastra. Distrito de Madrid.
- 21.—D. Angel Castellanos Velicias. Distrito de León.
- 22.—D. Lorenzo Espinosa Román. Distrito de Madrid.
- 23.—D. Rafael Esparza Encina. Distrito de Pamplona.
- 24.—D. Jesús Hernández Gómez. Distrito de Valencia.
- 25.—D. Juan Torres Sola. Distrito de Valencia.
- 26.—D. Francisco Guirado García. Distrito de Cádiz.
- 27.—D. Jesús Fraile Laborda. Distrito de Barcelona.
- 28.—D. José Martínez Vega. Distrito de Madrid.
- 29.—D. Manuel Martínez Tafalla. Distrito de Murcia.
- 30.—D. Francisco Aranaz Jiménez. Distrito de Bilbao.
- 31.—D. Jorge Pérez de Heredia. Distrito de Bilbao.
- 32.—D. José Morales Sánchez. Distrito de Salamanca.
- 33.—D. José Solé Arnal. Distrito de Barcelona.
- 34.—D. Guillermo Plata Ortín. Distrito de Murcia.
- 35.—D. Francisco Contreras Amilibi. Distrito de Bilbao.
- 36.—D. Javier Garzón Santaengracia. Distrito de Madrid.
- 37.—D. Alberto Agustí García Nava. Distrito de Barcelona.
- 38.—D. Gregorio Hernández Verdú. Distrito de Murcia.
- 39.—D. Dictino Vizcaíno Bouza. Distrito de Santiago de Compostela.
- 40.—D. Justo Olmos Pagán. Distrito de Murcia.
- 41.—D. Federico Juan Tortosa. Distrito de Murcia.
- 42.—D. Oscar Arroyo Riaño. Distrito de Madrid.
- 43.—D. Joaquín García Calixto. Distrito de Madrid.
- 44.—D. Félix Sola Arrese. Distrito de Bilbao.
- 45.—D. Jerónimo Vallejo Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 46.—D. Antonio Hermosa Bonilla. Distrito de Madrid.
- 47.—D. Angel González Alvarez. Distrito de Oviedo.
- 48.—D. José Fernández Riesgo. Distrito de Oviedo.
- 49.—D. Juan Yunquera Nieto. Distrito de Madrid.
- 50.—D. Manuel Pulido García. Distrito de Sevilla.
- 51.—D. Julio Moreno Retamosa. Distrito de Valencia.
- 52.—D. Fernando Cañibano Canillas. Distrito de Valladolid.
- 53.—D. Juan Manzanero Gálvez Rojas. Distrito de Madrid.
- 54.—D. Antonio Novella Guindín. Distrito de Barcelona.
- 55.—D. Juan Balerdi Irastorza. Distrito de Bilbao.
- 56.—D. César Yusta Carabias. Distrito de Valladolid.
- 57.—D. Luis Canto San Román. Distrito de Salamanca.
- 58.—D. Manuel Montaña Sánchez. Distrito de Sevilla.
- 59.—D. Fernando Dura Belinchón. Distrito de Madrid.
- 60.—D. José Ceballos López. Distrito de Bilbao.
- 61.—D. David Rubio Peña. Distrito de Valladolid.
- 62.—D. Rafael Barajas Vázquez. Distrito de Madrid.
- 63.—D. Fernando Rueda Morales. Distrito de Granada.
- 64.—D. Manuel Garrido Polo. Distrito de Salamanca.
- 65.—D. José Martínez Candeas. Distrito de Sevilla.
- 66.—D. Octavio Rodríguez López. Distrito de Barcelona.
- 67.—D. Ubaldo Muñoz Mateo. Distrito de Madrid.
- 68.—D. Jesús Rodríguez Cabezón. Distrito de Madrid.
- 69.—D. Fernando Domingo Martín. Distrito de Granada.
- 70.—D. Jerónimo Gómez Reñasco. Distrito de La Laguna.
- 71.—D. Angel González Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 72.—D. Rodrigo Gutiérrez del Barrio. Distrito de Madrid.
- 73.—D. Javier Graneli Sarda. Distrito de Barcelona.
- 74.—D. Fernando Pérez Merino. Distrito de Madrid.
- 75.—D. Juan Amador Amador. Distrito de La Laguna.
- 76.—D. Miguel Fernández de Antona Lope. Distrito de Bilbao.
- 77.—D. Miguel Delgado Martos. Distrito de Granada.
- 78.—D. Juan Jiménez Tortosa. Distrito de Granada.
- 79.—D. Germán López Madrid. Distrito de Madrid.
- 80.—D. Manuel Graña Vilabella. Distrito de Santiago de Compostela.
- 81.—D. Eduardo Cámara Rosquelles. Distrito de Valencia.
- 82.—D. José Cerro Soto. Distrito de Córdoba.
- 83.—D. Ramiro Concepción Suárez. Distrito de Madrid.
- 84.—D. Antonio Ruiz Gómez. Distrito de Granada.
- 85.—D. Julián Muñoz Sánchez. Distrito de Córdoba.
- 86.—D. Antonio Gómez Cabello. Distrito de Madrid.
- 87.—D. Alberto García López. Distrito de Oviedo.
- 88.—D. Francisco Moreira Barroso. Distrito de Salamanca.
- 89.—D. Angel Sánchez Gómez. Distrito de Madrid.
- 90.—D. José Encinas Sastre. Distrito de Salamanca.
- 91.—D. Fernando Moreno Ramiro. Distrito de Pamplona.
- 92.—D. Manuel Castro Santamariña. Distrito de Santiago de Compostela.
- 93.—D. José Sandoval Iglesias. Distrito de León.
- 94.—D. Jesús Martínez Pérez. Distrito de Madrid.
- 95.—D. Enrique Gómez Sanjuán. Distrito de Granada.
- 96.—D. José Llorente Herrero. Distrito de Madrid.
- 97.—D. Luis Gili Manzanaro. Distrito de Madrid.
- 98.—D. Angel Arandigoyen Ayerra. Distrito de Pamplona.
- 99.—D. Víctor Cardona Vernet. Distrito de Barcelona.
- 100.—D. Joaquín Ortigosa Ocón. Distrito de Pamplona.
- 101.—D. José Ortiz González. Distrito de Madrid.
- 102.—D. José Rodríguez Vicente. Distrito de Murcia.
- 103.—D. José Pérez Marzo. Distrito de Zaragoza.
- 104.—D. Roberto Ferrer Serrano. Distrito de Zaragoza.
- 105.—D. Antonio Díaz Rubio. Distrito de Granada.
- 106.—D. Serafín Fernández Martínez. Distrito de León.
- 107.—D. Francisco Mora Martínez. Distrito de Granada.
- 108.—D. José Palomera Fort. Distrito de Barcelona.
- 109.—D. Rafael Navarro Diéguez. Distrito de Córdoba.
- 110.—D. Roberto Gómez García. Distrito de León.
- 111.—D. Vicente Marchante Villanueva. Distrito de Madrid.
- 112.—D. Enrique Medina Martínez. Distrito de Granada.
- 113.—D. Jesús Mendieta Gómez. Distrito de Madrid.
- 114.—D. Angel Martínez Torre. Distrito de Madrid.
- 115.—D. Vicente Calvo del Castillo. Distrito de Madrid.
- 116.—D. Javier Gallastegui Goiburua. Distrito de Madrid.
- 117.—D. Nicolás del Val Arregui. Distrito de Barcelona.
- 118.—D. Antonio Sánchez Sánchez. Distrito de Barcelona.

- 119.—D. Salvador García Ponce. Distrito de Murcia.
- 120.—D. Antolín San Cristóbal Sacristán. Distrito de Madrid.
- 121.—D. Juan Gutiérrez Castillo. Distrito de Barcelona.
- 122.—D. Juan Apaolaza Echeverría. Distrito de Bilbao.
- 123.—D. Cecilio Extremar Marín. Distrito de Cádiz.
- 124.—D. Angel Pizarro Baciero. Distrito de Madrid.
- 125.—D. Francisco Sánchez Rodríguez. Distrito de Sevilla.
- 126.—D. José Carlier Millán. Distrito de Granada.
- 127.—D. Manuel Cerrato Mora. Distrito de Salamanca.
- 128.—D. José García Merino. Distrito de Cádiz.
- 129.—D. Juan Díaz González. Distrito de Madrid.
- 130.—D. José Iparraguirre Uranga. Distrito de Madrid.
- 131.—D. José Alonso Castro. Distrito de Santiago de Compostela.
- 132.—D. Rafael Domecq Solís. Distrito de Madrid.
- 133.—D. Luis Eugena Martín. Distrito de Madrid.
- 134.—D. Antonio Viguera Martínez. Distrito de Madrid.
- 135.—D. Fernando Bandera Pardo. Distrito de Granada.
- 136.—D. Faustino Martín Caro Saura. Distrito de Granada.
- 137.—D. Rafael Quirós Cruz. Distrito de Granada.
- 138.—D. Elías Ferreiro Engroba. Distrito de Barcelona.
- 139.—D. Daniel González Gil. Distrito de Madrid.
- 140.—D. Miguel Megías Peña. Distrito de Granada.
- 141.—D. Raúl González Gutiérrez. Distrito de Madrid.
- 142.—D. José Sánchez Serrano. Distrito de Murcia.
- 143.—D. Antonio Avilés Martos. Distrito de Granada.
- 144.—D. Diego Sánchez Pacheco. Distrito de Murcia.
- 145.—D. Alfredo Gómez Salcedo Marquerie. Distrito de Madrid.
- 146.—D. Javier Ayuso Hontoria. Distrito de Madrid.
- 147.—D. Antonio Vico Sánchez. Distrito de Granada.
- 148.—D. Luis Rodríguez Vicente. Distrito de Murcia.
- 149.—D. Juan Navarro Ivorra. Distrito de Valencia.
- 150.—D. Miguel Cañas Roldán. Distrito de Granada.
- 151.—D. Ramón Canut López. Distrito de Barcelona.
- 152.—D. Juan Rodríguez Fuentes. Distrito de Granada.
- 153.—D. Francisco Román Muñoz. Distrito de Granada.
- 154.—D. Francisco Andrés González. Distrito de Pamplona.
- 155.—D. José Mendiluce Sorbet. Distrito de Bilbao.
- 156.—D. Jorge Carles Tolra Hjorth Andersen. Distrito de Barcelona.
- 157.—D. Francisco Vázquez Méndez. Distrito de Santiago de Compostela.
- 158.—D. Manuel Munne Ortíz. Distrito de Barcelona.
- 159.—D. Joaquín Pantén Stanke. Distrito de Barcelona.
- 160.—D. José García del Pozo. Distrito de Madrid.
- 161.—D. José Puigdollers Rovellat. Distrito de Barcelona.
- 162.—D. Angel García Moreno. Distrito de Madrid.
- 163.—D. Rafael Seijo Fernández. Distrito de Santiago de Compostela.
- 164.—D. Alfredo de Frutos Rojo. Distrito de Madrid.
- 165.—D. Manuel Montero Hernando. Distrito de Madrid.
- 166.—D. Angel Zarate Argote. Distrito de Bilbao.
- 167.—D. Fernando Quiñoa Cabana. Distrito de Santiago de Compostela.
- 168.—D. José Cabello Lara. Distrito de Granada.
- 169.—D. Narciso Simón Rua. Distrito de Santiago de Compostela.
- 170.—D. José Gutiérrez Otaola. Distrito de Bilbao.
- 171.—D. Gonzalo Gómez Lagunas. Distrito de Madrid.
- 172.—D. Antonio Vázquez Quintela. Distrito de Santiago de Compostela.
- 173.—D. José Verdú Juan. Distrito de Murcia.
- 174.—D. Manuel Núñez López. Distrito de Santiago de Compostela.
- 175.—D. Antonio Pérez Barranquero. Distrito de Granada.
- 176.—D. Juan Rey Lanaspá. Distrito de Zaragoza.
- 177.—D. Andrés García Galera. Distrito de Granada.
- 178.—D. Ignacio Sánchez Ancera. Distrito de Pamplona.
- 179.—D. Pedro Lledó Sapiña. Distrito de Valencia.
- 180.—D. Jesús Monte Saez de Ibarra. Distrito de Bilbao.
- 181.—D. Angel Gonzalo López Cañadillas. Distrito de Madrid.
- 182.—D. Francisco González Navarro. Distrito de Murcia.
- 183.—D. José Serra López. Distrito de Barcelona.

#### Cuerpo de Intendencia

- 1.—D. Pedro Belascoain Puyada. Distrito de Barcelona.
- 2.—D. José Serrat Bertran. Distrito de Barcelona.
- 3.—D. Angel Martínez Torrecilla. Distrito de Zaragoza.
- 4.—D. Plácido Morejón de Girón Calleja. Distrito de Valencia.
- 5.—D. Juan Pera Pareto. Distrito de Barcelona.
- 6.—D. Raul Torinos Pérez. Distrito de Valladolid.
- 7.—D. Juan Centelles Clua. Distrito de Zaragoza.
- 8.—D. José Arechederra Zabala. Distrito de Madrid.
- 9.—D. José Gutiérrez Pamies. Distrito de Valencia.
- 10.—D. José López Tuya. Distrito de Oviedo.
- 11.—D. Pedro Verdura Albiñana. Distrito de Zaragoza.
- 12.—D. José Díaz de Argandoña Gómez. Distrito de Murcia.
- 13.—D. Jesús del Castillo Prieto. Distrito de Bilbao.
- 14.—D. Gabriel Quirós Romero. Distrito de Valencia.
- 15.—D. Enrique Pich Aguilera Brier. Distrito de Barcelona.
- 16.—D. Jaime Sanz de la Plaza. Distrito de Madrid.
- 17.—D. Pedro Madrid Fernández. Distrito de Madrid.
- 18.—D. Juan Mena Laguna. Distrito de Valencia.
- 19.—D. Fernando Azcoitia Elías. Distrito de Madrid.
- 20.—D. Carlos Vila Sanz. Distrito de Madrid.
- 21.—D. Carlos Bañales Curiel. Distrito de Madrid.
- 22.—D. Jesús Abad Barba. Distrito de Madrid.
- 23.—D. Pascual Salvador Galán. Distrito de Valencia.
- 24.—D. Carlos Estévez Mengotti. Distrito de Santiago de Compostela.
- 25.—D. Fernando Liavona Amor. Distrito de Oviedo.
- 26.—D. José Cebrían Peña. Distrito de Valladolid.
- 27.—D. Juan Galán del Fresno. Distrito de Madrid.
- 28.—D. Antonio Cecilia Villam. Distrito de Madrid.
- 29.—D. Anselmo Carretero Gómez. Distrito de Granada.
- 30.—D. Luis Palacio Pidal. Distrito de Oviedo.
- 31.—D. Jaime Ferrer Bosch. Distrito de Barcelona.
- 32.—D. Juan Bruch Subirats. Distrito de Barcelona.
- 33.—D. Teodoro Conde Minaya. Distrito de Madrid.
- 34.—D. Manuel Arana Soret. Distrito de Zaragoza.
- 35.—D. Miguel Hernández Espino. Distrito de Murcia.
- 36.—D. Juan Martín Martín. Distrito de Madrid.
- 37.—D. José Sánchez García. Distrito de Madrid.
- 38.—D. José Torrego Navas. Distrito de Madrid.
- 39.—D. José Baños Cuello. Distrito de Murcia.
- 40.—D. Manuel Alvarez Alvarez. Distrito de Zaragoza.
- 41.—D. Luis Valero Rodríguez. Distrito de Madrid.
- 42.—D. Carlos Tablate Miquis. Distrito de Madrid.
- 43.—D. José Cruz Méndez. Distrito de Madrid.
- 44.—D. Francisco Brossa Gal. Distrito de Barcelona.
- 45.—D. Fernando Cuesta Albe. Distrito de Valladolid.
- 46.—D. Joaquín de Torre Cu. Distrito de Zaragoza.
- 47.—D. Luis Rivas Echaniz. Distrito de Madrid.
- 48.—D. José Rodríguez Ladre. Distrito de Oviedo.
- 49.—D. Angel Alvarez Holguera. Distrito de Valladolid.
- 50.—D. José Ortega Palma. Distrito de Granada.

Madrid, 4 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Enseñanza  
SOTERAS CASAMAYOR

**Dirección de Personal**



**ESTADO MAYOR**

**Destinos**

165

Orden 362/1.065/82

Por aplicación del artículo 55 Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1976), se destina con carácter voluntario, en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, a título eventual, libre designación, al Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), por un plazo de un año a partir de la fecha de esta Orden, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Cassinello Pérez (196), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid. Este destino no produce vacante para el ascenso. Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

066

Orden 362/1.066/82

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina, al Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Burgos), en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, libre designación, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Robredo (7391), de disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía General, continuando como alumno del curso de AGON., al que fue convocado por Orden 300/8.811/81 (D. O. núm. 170). Este destino produce vacante para el ascenso. Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

67

Orden 362/1.067/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/14.315/81 (D. O. núm. 272), libre designación, para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Artillería

para Cuerpo Ejército (Burgos), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Vicente Fernández-Pacheco y Arce (3833), de disponible forzoso en la guarnición de Segovia y agregado a la Academia de Artillería.

Este destino no produce vacante para el ascenso. Madrid, 18 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

**1.068**

Orden 362/1.068/82

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/13.709/81 («Diario Oficial» núm. 263), de libre designación, para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo D. Mariano Alonso Baquer (8066), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso. Madrid, 18 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

**1.069**

Orden 362/1.069/82

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/14.169/81 («Diario Oficial» núm. 270), de libre designación, nueva creación, para jefe del Estado Mayor del Gobierno Militar del Ferrol del Caudillo, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Lucas Molina Gil (8460), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, quedando agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación pueda ser superior a tres meses.

Este destino no produce vacante para el ascenso. Madrid, 18 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

**1.070**

Orden 362/1.070/82

Por Orden del señor Ministro de Defensa, y por aplicación del artículo 1.º del Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diploma-

do de Estado Mayor, D. Ignacio Balbín Meana (1495), a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa, en vacante de libre designación, con exigencia del diploma de Estado Mayor, con carácter voluntario, del Cuartel General de la JUJEM.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

**1.071**

Orden 362/1.071/82

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/14.634/81 (D. O. núm. 278), de libre designación, segunda convocatoria, para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras, Cádiz), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Sebastián Clavijo Camacho (4475), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de enero de 1982.

**El Teniente General JEME.,  
DE ASCANIO Y TOGORES**

**Vacantes**

**1.072**

Orden 362/1.072/82

Libre designación. Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.073**

Orden 362/1.073/82

Libre designación. Segunda convocatoria. Dirección General de Armamento y

Material del Ministerio de Defensa (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para la Secretaría de la División Técnica de Armamentos Terrestres.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.074**

*Orden 362/1.074/82*

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Delegación de Acción Social del Ejército de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Próxima a producirse una vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para secretario general de la citada Delegación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.075**

*Orden 362/1.075/82*

Mérito específico.

Grupo de baremos V.

Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor principal del Curso Previo Interarmas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.076**

*Orden 362/1.076/82*

Libre designación.

Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.077**

*Orden 362/1.077/82*

Provisión normal.

Para jefes, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

1.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

2.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

3.—Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante de cualquier Arma, nueva creación.

4.—Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante de cualquier Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.078**

*Orden 362/1.078/82*

Mérito específico.

Grupo de baremos II.

Segunda convocatoria.

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la Plana Mayor de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



**INFANTERIA**

**Reserva activa**

**1.079**

*Orden 362/1.079/82*

De acuerdo con la Ley 2/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1.311/1981 en las plazas que se indican, pasan a la situación de reserva activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los jefes oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en las guarniciones y plazas que para cada uno se señalan:

Día 5 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma Cuerpo», D. Daniel Alcusa Argüelles (4252), de la Delegación Regional de Patronato de Casas Militares de Valencia, en Valencia.

Día 10 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma Cuerpo», D. Mariano Amoribietta Marín (1981), del Gobierno Militar de Málaga, en Málaga.

Día 11 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Fernando Segura Año (4118), de la Escuela Superior del Ejército, en Madrid.

Día 12 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma Cuerpo», D. Luis Baquero Sáenz (3649), de la Junta Regional de Comandancia de la 2.ª Región Militar, en Sevilla.

Día 13 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma

«Cuerpo», D. Ernesto Díaz Liguero (2969), de la Junta de Contratación de Ceuta, en Ceuta.

Día 13 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Sevillano Calleja (3139), del Juzgado Militar Eventual de Expedientes Administrativos de Santa Cruz de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife.

Día 14 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Ramos González (2970), en situación de disponible forzoso en la guarnición de Pamplona, en Pamplona.

Día 15 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Sánchez Vidal (3042), delegado del Recreo Educativo del Soldado en Las Palmas de Gran Canaria; Las Palmas de Gran Canaria.

Día 15 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Merino Fernández (4590), de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, en Burgos.

Día 16 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Carreño Montero (2039), de la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de Tarragona, en Tarragona.

Día 17 de febrero de 1982, teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Francisco Rubio Marín (3306400), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, en Pamplona.

Día 18 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jaime Sáez Villamar (141), en situación de disponible forzoso en la guarnición de Soria, en Soria.

Día 19 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Gárate Córdoba (183), del Servicio Histórico Militar, Madrid.

Día 19 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Vicente Remón (4161), de la División de Investigación y Desarrollo de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, en Madrid.

Día 20 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Altura Martínez (088500), jefe del Archivo del Cuartel General del Ejército, en Marid.

Día 22 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Algar González (170), del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, en Madrid.

Día 22 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Fournier Pérez (773), del Servicio Histórico Militar, Madrid.

Día 24 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Tuñón Cruz (383), de la Subsecretaría de Defensa, en Madrid.

Día 25 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo», D. Federico de Fuentes Gómez de Salazar (2082), del Museo del Ejército, con residencia en la plaza de Toledo, en Toledo.

Día 27 de febrero de 1982, coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Merino Megido (4169), del Mando Superior de Personal del Ejército (Secretaría General), en Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VAIDES**

## Ascensos

**1.080**

*Orden 362/1.080/82*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende, con antigüedad que para cada uno se especifica, a los empleos que para cada uno se señala a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

### A coronel

Teniente coronel D. José García Olivas (6299), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 25 de enero de 1982; en la guarnición de Madrid, continuando como alumno del XVIII Curso Básico para Mandos Superiores, para el que fue convocado por Orden número 360/1.865/81, de 17 de febrero (D. O. núm. 42).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Antonio Manuel de Céspedes del Rey (6301), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 25 de enero de 1982; en la guarnición de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

### A teniente coronel

Comandante D. Juan Guillén Perea (7394), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 25 de enero de 1982; en Pontevedra y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

### A comandante

Capitán D. Manuel Palomar Millán (9132) del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de octubre de 1981; en Huelva y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

### A capitán

Teniente D. José Martín Alcázar (10751), del III Batallón Extremadura de la Brigada de Infantería de Reserva, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 26 de enero de 1982; en Almería.

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VAIDES**

**1.081**

*Orden 362/1.081/82*

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. número 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel a los tenientes coroneles de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno de ellos se indica:

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael García Sora (6297), de disponible forzoso en la guarnición de Ibiza y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza, con antigüedad de 25 de enero de 1982; continúa en la situación de disponible forzoso en la citada guarnición y agregado a la referida Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Carlos Rodríguez Chicharro (6298), de ayudante de campo del General de División D. Enrique Rodríguez Pérez, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 25 de enero de 1982; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VAIDES**

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

**1.082**

*Orden 362/1.082/82*

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad reglamentaria que establece el Real De-

creto núm. 1.611/1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el día 26 de enero de 1982 el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Ruiz Ruiz (7892), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.ª. Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Lorca (Murcia) y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Ayudantes

1.083

Orden 362/1.083/82

Queda anulada a todos los efectos la Orden 362/692/82 («Diario Oficial» núm. 16), relativa al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Salmerón Martínez (8816), continuando como ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Leandro Blanco González, de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal.

Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.ª, de su Escala y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Servicios civiles

Reserva activa

1.084

Orden 362/1.084/82

De acuerdo con la Ley 20/1981, de fecha 6 de julio, y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1.611/1981, de fecha 24 de julio (D. O. núm. 173), pasa a la situación de reserva activa en las fechas que para cada uno se indica, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 2 de febrero de 1982, coronel don Carlos García-Escudero Alcarraz (2104), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en Haro (La Rioja), continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Día 10 de febrero de 1982, comandante D. Alfredo Álvarez Sainz (4344), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles» en Barcelona, quedando en dicha guarnición a disposición del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa.

Día 13 de febrero de 1982, comandante D. Francisco Torres Molina (4668), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «en expectativa» en Madrid, continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Día 14 de febrero de 1982, comandante D. José Díaz Peñate (4743), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en Las Palmas de Gran Canaria, continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Día 18 de febrero de 1982, comandante D. Jerónimo Molina Carbajal (4519), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en Córdoba, continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Compañía de Mar

Reserva activa

1.085

Orden 362/1.085/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad establecida en el Decreto 1.611/1981, pasa a la reserva activa el día 14 de febrero de 1982, si no se produce ninguna modificación que afecte a la referida fecha, el capitán de la Compañía de Mar don Gabriel Almenara de la Rubia (23), de la Compañía de Mar de Melilla, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la guarnición de Melilla.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### LA LEGION

Reserva activa

1.086

Orden 362/1.086/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1.611/1981, pasa a la reserva activa el día 14 de febrero de 1982, si no se produce ninguna modificación que afecte a la referida fecha, el capitán caballero legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Antonio García Aguado (240), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, cesando en su actual destino y quedando a disposición del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa en la

guarnición de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### ARTILLERIA

#### Licencia por asuntos propios

1.087

Orden 362/1.087/82

El Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército ha concedido una prórroga de dos meses a la licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Lozano Botas (1329), de la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar, disfrutando en la plaza de Segovia.

Lo que se publica con arreglo a Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Destinos

1.088

Orden 362/1.088/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Academia Especial Militar (Madrid), anunciada de clase C, tipo 9.ª, por Orden 362/14983/81 («Diario Oficial» núm. 284), se destina carácter forzoso al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Valiente Zugasti (3507), de disponible forzoso en la guarnición de Ciudad Real.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.089

Orden 362/1.089/82

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del Grupo de varias Armas, asignada al Grupo de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Valiente Zugasti (3507), de disponible forzoso en la guarnición de Ciudad Real.

de Barcelona), incluida en el Grupo IV de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Carmona (5292), con 35,91 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
**El General Jefe accidental del Mando Superior de Personal, SOTERAS CASAMAYOR**

**90 Orden 362/1.090/82**

Para cubrir una de las vacantes de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», clase C, tipo 8.º, por Orden 362/13.741/81 (D. O. núm. 263), planteada en la Academia de Artillería (Gobierno), provisionalmente en Madrid, para profesor del Regimiento de Artillería, incluida en el Grupo XIV de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Juan Tamarit Navas (4694), con 30 puntos de baremo, del Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.  
Este destino produce contravacante en el ascenso.  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
**El General Jefe accidental del Mando Superior de Personal, SOTERAS CASAMAYOR**

**Vacantes**

**1 Orden 362/1.091/82**

Clase C, tipo 7.º  
—En el Parque de Artillería de Campaña.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo.  
Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.  
Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
**El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**2 Orden 362/1.092/82**

Clase C, tipo 8.º  
En la Academia de Artillería (Gobierno), para profesor del Grupo de

Enseñanza de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo IV del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
**El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.093 Orden 362/1.093/82**

Clase C, tipo 9.º  
Para oficiales subalternos de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y Escala auxiliar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Estas vacantes tienen carácter burocrático a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica. Pueden ser solicitadas por los oficiales de la citada Escala con edad igual o superior a la señalada en el artículo 13 del citado Reglamento y oficiales del 2.º Grupo de la Escala auxiliar, que serán destinados indistintamente.

- 1.—En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.
- 2.—En el Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una.
- 3.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una.
- 4.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 5.—En el Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Barcelona).—Una.
- 6.—En la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Una.
- 7.—En la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 8.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
- 9.—En la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
- 10.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, para la U. S. T. y M. (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
**El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.094 Orden 362/1.094/82**

Clase C, tipo 9.º  
Para maestros de Banda.  
Segunda convocatoria.  
En las Unidades que a continuación se relacionan.

- 1.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Campamento, Madrid).—Una.
- 2.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Manises, Valencia).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
**El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**1.095 Orden 362/1.095/82**

Clase C, tipo 9.º  
Para maestros y cabos de Banda.  
En las Unidades que a continuación se relacionan:

- 1.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de maestro y una de cabo.
- 2.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de maestro y una de cabo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).  
Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:  
**El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**Agregaciones****1.096***Orden 362/1.096/82*

Pasa agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), en vacante de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Gallego Gómez (4437), disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**1.097***Orden 362/1.097/82*

Se concede prórroga en las agregaciones a la Unidades que se citan, en vacantes de clase C, tipo 9.º, del Arma, por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles a los teniente de Artillería, Escala auxiliar que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Don Felipe Millán Auge (3039), disponible forzoso en la guarnición de Córdoba y agregado al citado Regimiento.

Al Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (San Roque, Cádiz)

Don Francisco Espinar Comino (3040), disponible forzoso en la guarnición de San Roque y agregado al citado Grupo.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Ascensos****1.098***Orden 362/1.098/82*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 18 de enero de 1982, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

**A comandante**

Capitán D. Ricardo Iglesias Lanzos (4509), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Lérida y agregado a dicho Grupo, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Javier Garrido Reguero (4510), de la Subsecretaría de Defensa, quedando confirmado en su actual destino.

**A capitán**

Teniente D. José Martín-Peralta García (5320), del Regimiento de Artillería AA núm. 74, Grupo S.A.M., quedando disponible forzoso en la guarnición de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**1.099***Orden 362/1.099/82*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 19 de enero de 1982, al teniente de la citada Arma y Escala, D. Diego Rivero Valdenebro (2242), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Cádiz y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**1.100***Orden 362/1.100/82*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 19 de enero de 1982, al sargento primero D. Teodoro Ales Roldán (5945), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al citado Parque, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o for-

zoso, pueda corresponderle, a de la fecha de la presente Orden Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Pers  
VALLESPIN GONZALEZ-VA

**Ingreso en la Escala auxili****1.101***Orden 362/1.101/82*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provis para el Reclutamiento del Voluntario del Ejército aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con empleo de teniente y antigüedad de 19 de enero de 1982, al subteniente de Artillería D. Manuel Iglesias Ba (4479), del Parque de Artillería d Agrupación Logística núm. 6, en vacante del Arma, clase C; tipo 9.º, dando en la situación de disponible en la guarnición de Ceuta y agregado al citado Parque por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose el número 3053, a continuación teniente auxiliar D. Eugenio Vázquez González. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Pers  
VALLESPIN GONZALEZ-VAL

**Asimilaciones****1.102***Orden 362/1.102/82*

Por reunir las condiciones exigidas, se asimila al empleo de sargento primero al maestro de Banda Artillería, asimilado a sargento, D. Pablo Prieto Hernando (125), del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, con antigüedad y efectividad de 1 de enero de 1982, quedando firmado en su actual destino.

Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Pers  
VALLESPIN GONZALEZ-VA

**Reserva activa**

Cambio de residencia

**1.103***Orden 362/1.103/82*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 2



miembro de 1939 (D. O. núm. 52), concede el cambio de residencia, petición propia, desde la plaza de Ma de Mallorca a la de Alcudia (Balears), al coronel de Artillería, Es activa, D. Luis Morano Magdale (1950), en situación de reserva ac el que continuará en la misma si ción militar en la plaza de su nueva idencia.  
Este cambio será sin derecho a pa rtes, dietas e indemnización de ado de residencia.  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALESPIN GONZALEZ-VALDES

**Escala de complemento**

**Ascensos**

Orden 362/1.104/82

Por reunir las condiciones determina el artículo 64 de las cciones para el reclutamiento y ollo de la Escala de complemen el Ejército, aprobadas por Decre de 17 de noviembre de 1950 («Dia ficial» núm. 257) y de 17 de ma e 1952 (D. O. núm. 116), publi en el apéndice núm. 6 de la ección Legislativa» del año 1952, sciende el empleo de teniente de lemento de Artillería (Escala de aña) al alférez de dicha Arma y la D. Lorenzo Abad Menor (3189), Grupo de Artillería de Campaña con antigüedad, efectividad y os económicos de 1 de enero de continuando en su actual des-  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal  
VALESPIN GONZALEZ-VALDES

**Destinos**

Orden 362/1.105/82

Para cubrir parcialmente las tes anunciadas por Orden 362/ /81 (D. O. núm. 247), existentes rias Unidades y Centros, se des on carácter voluntario a los ofi subalternos de Artillería, Escala omplemento, que a continuación eacionan:

Unidad de Instrucción de la Militar de Montaña y Opera nes Especiales (Jaca, Huesca)

Alférez D. Primitivo Enrique Asensio. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Castellón.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid)

Alférez D. José Muelas García. Cur-

só la documentación por el Gobierno Militar de Valladolid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)

Alférez D. Juan Montesinos Morillo. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Badajoz.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Alférez D. José Fenero Villalba. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Zaragoza.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Alférez D. Luis Alvarez, López. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Burgos.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (Madrid)

Alférez D. Luis Pascual Molina. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Murcia.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Alférez D. Miguel Campos Robles. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia)

Alférez D. Eduardo Sánchez Baeza. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Alférez D. Antonio López Santos. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Alférez D. Raimundo Martos Moreno. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Alférez D. Juan Jiménez Moreno. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Alicante.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Alférez D. Julio Valcárcel Obelleiro. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de La Coruña.

A la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz)

Alférez D. Gabriel Gallego Hornos

Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.  
Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALESPIN GONZALEZ-VALDES



**INGENIEROS**

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

1.106

Orden 362/1.106/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido, en la fecha que se indica, la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1.611/1981, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Día 25 de enero de 1982

Coronel D. Juan Berenguer Yufera (850.500), del Gobierno Militar de Huesca, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Huesca y agregado a dicho Gobierno Militar por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Teniente coronel D. Manuel Toro Fernández (1458), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Figueras.

Estos cambios de Grupo no producen ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALESPIN GONZALEZ-VALDES

**Reserva activa**

1.107

Orden 362/1.107/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto núm. 1.611/1981, en las fechas que se indican, pasan a la situación de reserva activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en las guarniciones y plazas que para cada uno se señalan:

Coronel D. Isidro Lillo Gómez del Campo (782), secretario del Teniente General D. Enrique Guiloche Bayo, el día 11 de febrero de 1982, en la guarnición de Madrid.

Coronel D. Joaquín García Valcarco (601), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, el día 27 de febrero de 1982, en la guarnición de Madrid.

Coronel D. Mario Serra Batlle (810,500), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Gerona, el día 28 de febrero de 1982, en la guarnición de Gerona.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,**  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### 1.108

Orden 362/1.108/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto núm. 1.611/1981, en las fechas que se indican, pasan a la situación de reserva activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los oficiales de la Escala auxiliar de Ingenieros, que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del excelentísimo señor Ministro en las guarniciones y plazas que para cada uno se señalan:

Capitán D. José Hernández Díaz (1.074,500), del Regimiento de Transmisiones de la R.T.M. y S.E., el día 21 de febrero de 1982, en la guarnición de Madrid.

Capitán D. José Díaz Baset (1.081,750), del Parque Central de Transmisiones, el día 24 de febrero de 1982, en la guarnición de Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,**  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### Destinos

#### 1.109

Orden 362/1.109/82

Para cubrir la vacante de jefe u oficial de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden 362/14.745/81 (D. O. núm. 279), de clase B, tipo 4.º, con exigencia del poseer del idioma inglés, existente en el Gabinete de Idiomas del Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Gregorio Gómez Blanco (1676), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Gabinete de Idiomas.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento

por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), y ampliaciones a la misma.

Madrid, 20 de enero de 1982.

**El Teniente General JIME,**  
**DE ASCANIO Y TOGORES**

### 1.110

Orden 362/1.110/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada por Orden 362/15.339/81 (D. O. núm. 290), de clase C, tipo 9.º, existente en el Servicio de Informática (Madrid), se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros D. Juan Manuel Alonso Fernández (2813), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 20 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,**  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### Ascensos

#### 1.111

Orden 362/1.111/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 20 de enero de 1982, a los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica y agregados a las Unidades de procedencia, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles.

#### A comandante

Capitán D. Eugenio Casado García (2.050), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Vías de Comunicación, en la guarnición de Valencia.

#### A capitán

Teniente D. José Gutiérrez Rubio (2.433), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias —Batallón Mixto de Ingenieros XVI—, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,**  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### Agregaciones

#### 1.112

Orden 362/1.112/82

Por necesidades del se se prorroga por un plazo máximo tres meses, sin perjuicio del de que voluntario o forzoso pueda ponderle, la agregación al Cuartel de la División de Infantería torizada «Maestrazgo» núm. 3 (cia), a partir del día 1 de febrero 1982, fecha de finalización de la por Orden 362/13.009/81 (D. O. mero 247), le fue concedida al te te auxiliar de Ingenieros Grup Mando, D. Francisco Ramírez (1573), de disponible forzoso e guarnición de Valencia y agrega dicho Cuartel General.

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Per**  
**VALLESPIN GONZALEZ-VA**

### Servicios civiles

#### 1.113

Orden 362/1.113/82

#### Reserva activa

De acuerdo con la Ley 1981, de 6 de julio por cumplir edad reglamentaria que establece Real Decreto 1.611/1981, de 24 julio (D. O. núm. 173), pasan a situación de reserva activa, en fechas que para cada uno se ind los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arm Cuerpo», que a continuación se r cionan.

Comandante D. Vicente Guesada sares (778), de «En Servicios Civiles en la 4. Región Militar, plaza de gueras, continuando en el destino que actualmente ocupa, el día 3 febrero de 1982, en Figueras.

Capitán D. Miguel Martínez Nú (1.854), de «En Servicios Civiles», la 9.ª Región Militar, plaza de Alme continuando en el destino civil - actualmente ocupa, el día 25 de bro de 1982, en Almería.

Comandante D. Pablo Coca Pi (1.109), de «En Servicios Civiles», Baleares, plaza de Palma de de llorca, continuando en el destino que actualmente ocupa, el día 28 febrero de 1982, en Palma de Mallor

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Per**  
**VALLESPIN GONZALEZ-VAL**

### Escala de complemento

#### Ascensos

#### 1.114

Orden 362/1.114/82

Para dar cumplimiento a lo to dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4

la Orden de 12 de febrero de 1972 (O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, carácter eventual, a los cabos terceros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando esonados por el orden en que aparecen.

antigüedad de 15 de noviembre 1981 y efectividad de 15 de enero de 1982

José Antonio Jiménez Barreira, del Regimiento de Transmisiones de la 1.ª Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Antonio Suárez Daza, del Parque Central de Ingenieros.

Rafael Pingarrón Ortega, del mis-

mo del Regimiento de Transmisiones de la 1.ª Territorial de Mando y Servicios Especiales. Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## VARIAS ARMAS

### Vacantes

15

Orden 362/1.115/82

Clase C, tipo 7.º

de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Colegio Escolar de «Reyes Católicos», para Director.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

6

Orden 362/1.116/82

Clase C, tipo 7.º

de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Colegio Nacional de E.G.B. «La Inlandada», Zona de Cortadura (Cáceres) para secretario.

La vacante podrá ser solicitada por los comandantes de la citada escala de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados al efecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de Admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.117

Orden 362/1.117/82

Clase C, tipo 9.º

Una de comandante de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, existente en el 3.º Escalón del Servicio de Psicología, Madrid, con las preferencias siguientes: 1.ª Diploma Superior de Psicología Militar, 2.ª especialista en Psicología Militar, 3.ª especialista en Psicotécnica Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de Admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 25 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo de Conserjes del Ejército

Retiros

1.118

Orden 362/1.118/82

Por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de abril de 1982, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el conserje primero del Ejército D. Manuel Rodríguez Franco (52MEI60), con destino en el Gobierno Militar de Valladolid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Organismo.

Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Bajas

1.119

Orden 362/1.119/82

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente el día 6 de enero de 1982 falleció en la Plaza de Madrid el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército D. Manuel Ricardo Manzano Sánchez (02ME0275), que tenía su destino en la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Jubilaciones

1.120

Orden 362/1.120/82

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por su clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 106/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297) en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores que a continuación se relacionan:

Don José Antonio Lunar González (02ME0324), con destino en la Jefatura del Servicio de Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada), el día 12 de abril de 1982.

Don Antonio Sánchez Chaves (02ME0410), con destino en la Jefatura de los Servicios de Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el día 18 de abril de 1982.

Madrid, 26 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Disponibles

1.121

Orden 120/1.121/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento

sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), cesa en el mando de la 211 Comandancia de la Guardia Civil (Sevilla), el teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Martínez Ibáñez, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 21 Tercio, plaza de Sevilla y afecto para documentación y haberes al referido Tercio y agregado para el servicio al mismo por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 23 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

### Cambio de residencia

#### 1.122

Orden 120/1.122/82

Se concede cambio de residencia, a petición propia, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la misma situación militar en la plaza que para cada uno se señala y afectos para documentación y haberes a los Tercios que igualmente se mencionan.

Subteniente D. Florentino Martín Campos (18.335.622), en situación de reserva activa, a la que pasó por Orden 120/15.349/81 (D. O. núm. 290), de la plaza de Avila, a la de Casillas de Coria (Cáceres), al 22 Tercio (Badajoz).

Otro, D. Narciso Soto Martínez (19.339.497), en la misma situación e igual Orden, de la plaza de Cartagena (Murcia), a la de Valencia, al 31 Tercio de esa capital.

Sargento primero D. Vidal Sánchez Corredor (78.042.001), en la misma situación, a la que pasó por Orden 120/10.467/81 (D. O. núm. 201), de la plaza de Almacellas (Lérida), a la de

Barbastro (Huesca), al 43 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 25 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

### Bajas

#### 1.123

Orden 120/1.123/82

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar, y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

#### A petición propia

Guardia segundo D. Antonio Muñoz Rodríguez (72.209.798), del 10 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Miguel Ramírez Giráldez (25.307.105), del 11 (Madrid).

Otro, D. Francisco Ortiz Gutiérrez (31.381.325), del 31 (Valencia).

Otro, D. Luciano Benavente Vilchez (26.399.200), del 33 (Castellón).

Otro, D. Adolfo Lerena Paz (40.513.277), del 53 (Burgos).

Otro, D. José Pérez González de los Santos (29.466.213), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Juan Cáceres Manzano (7.807.747), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Alberto Jerez Ancillo (4.140.918), del mismo.

Otro, D. Jesús Martín Blasco (17.855.373), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Alejandro Gandara Tabernilla (13.643.155), del 51 (Santander).

Otro, D. Francisco Barqueros Martínez (22.460.956), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Como comprendido en el artículo 2.º del Real Decreto núm. 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)

Guardia segundo D. Francisco Mar-

tinez Montes (21.302.686), del 31 Tercio (Valencia).

Como comprendido en el apartado del artículo 1.º del Real Decreto número 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)

Guardia segundo D. Manuel Regalado Plaza (24.837.508), del 65 Tercio (Oviedo).

Madrid, 25 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

### Retiros

#### 1.124

Orden 120/1.124/82

Pasa a la situación de retiro en las fechas que se indican a continuación, mes de febrero próximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del apartado dos, de la Ley 20/1981, de 26 de julio (D. O. núm. 158), por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 5.º, apartado 4, de dicha Ley, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho A. Centro.

Guardia segundo D. Amador Hernández Sánchez (8.065.698), del 11 Tercio (Madrid), el día 6.

Otro, D. Juan Martín Ortiz (11.881.351), del 62 (Salamanca), el día 3.

Otro, D. Antonio Armesto de la Fuente (34.145.813), del 64 (La Coruña), el día 28.

Otro, D. José Garrote Ponce (11.554.581), del Parque de Autonomías (Madrid), el día 4.

Madrid, 25 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL

Número 124/1982, de 15 de enero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 1982.

El artículo veintisiete del Estatuto de los Trabajadores, apro-

bado por Ley ocho/mil novecientos ochenta, de diez de marzo, determina que el Gobierno, previa consulta a las representaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas fijará anualmente el salario mínimo interprofesional.

En aplicación de tal norma el Real Decreto mil trescientos veintiséis/mil novecientos ochenta y uno, de diecinueve

de junio, fijó el salario mínimo interprofesional que habría de surtir efectos durante el período comprendido entre el uno de abril de mil novecientos ochenta y uno y el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Por su parte, el Acuerdo Interprofesional sobre Empleo, en su artículo siete, dispuso que el salario mínimo interprofesional se revisaría en enero de mil novecientos ochenta y dos.

Se hace preciso, pues, en el momento presente, en aplicación tanto del citado artículo veintisiete del Estatuto de los Trabajadores como del Acuerdo Nacional sobre Empleo, la fijación de un nuevo salario mínimo interprofesional cuyo período de vigencia se establezca a partir del uno de enero de mil novecientos ochenta y dos y para el conjunto de dicho año. Dentro de una consideración global de los factores a tener en cuenta, se ha valorado para la determinación del salario mínimo, muy especialmente, la conjuntura económica nacional, así como un principio de solidaridad que, a su vez, propicie la mayor creación de empleo, mandándose también en consideración los criterios seguidos para la revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y para la revisión de las retribuciones de los funcionarios públicos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, habiendo consultado a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del quince de enero de mil novecientos ochenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Los salarios mínimos para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios distinguiendo de sexo de los trabajadores quedan fijados en cuantías siguientes:

Uno. Trabajadores de sesenta y ocho años: Novecientas treinta y ocho pesetas/día, o mil novecientos ochenta y ocho pesetas mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

Dos. Trabajadores de diecisiete años: Quinientas ochenta y cinco pesetas día, o diecisiete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

Tres. Trabajadores hasta sesenta y siete años: Trescientas sesenta y siete pesetas/día, u

once mil diez pesetas mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

En los salarios mínimos de este artículo se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

Artículo segundo.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero se entienden referidos a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir en el caso de los salarios diarios la parte proporcional de los domingos y días festivos. Si se realizara jornada inferior se percibirán a prorrata.

Artículo tercero.—A los salarios mínimos a los que se refiere el artículo primero se añadirán, sirviendo los mismos como módulo en su caso, y según lo establecido en las Reglamentaciones de Trabajo u Ordenanzas Laborales correspondientes:

Los complementos personales de antigüedad, tanto en los períodos vencidos como de los que venzan con posterioridad al uno de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Los complementos de vencimiento periódicos superior al mes, tales como pagas extraordinarias o la participación de beneficios.

El plus de distancia y el plus de transporte público.

Los complementos de puestos de trabajo como los de nocturnidad, penosidad, toxicidad, peligrosidad, trabajos sucios, embarque y navegación.

El importe correspondiente al incremento garantizado sobre el salario a tiempo, en la remuneración a prima con incentivo a la producción.

Los complementos de residencia en las provincias insulares y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Artículo cuarto.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero, más los devengos a que se refiere el artículo tercero, son compensables, en cómputo anual, con los ingresos que en jornada normal y por todos los conceptos viniesen

percibiendo los trabajadores con arreglo a normas reglamentarias. Convenios Colectivos, Laudos, contratos individuales de trabajo y cualesquiera disposiciones legales sobre salarios en vigor a la fecha de promulgación de este Real Decreto.

Artículo quinto.—Los Convenios Colectivos, Ordenanzas Laborales, Laudos y disposiciones legales relativas al salario en vigor a la promulgación de este Real Decreto, subsistirán en sus propios términos, sin más modificación que la que fuera necesaria para asegurar la percepción de los salarios mínimos del artículo primero más los devengos económicos del artículo tercero, en cómputo anual.

Artículo sexto.—Los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma Empresa no exceden de ciento veinte días percibirán conjuntamente con el salario mínimo a que se refiere el artículo primero la parte proporcional de la retribución de los domingos y los festivos y de las dos gratificaciones extraordinarias a que como mínimo tiene derecho todo trabajador, correspondientes al salario de veintiún días en cada una de ellas, aplicándose, en consecuencia, los siguientes resultados:

Uno. Trabajadores mayores de dieciocho años: Mil doscientas noventa pesetas por jornada legal en la actividad.

Dos. Trabajadores de diecisiete años: Setecientas noventa pesetas por jornada legal en la actividad.

Tres. Trabajadores hasta diecisiete años: Quinientas una pesetas por jornada legal en la actividad.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y surtirá efectos durante el período comprendido entre el uno de enero de mil novecientos ochenta y dos y el treinta y uno

de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Segunda.—Se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para dictar las disposiciones necesarias en aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Real Decreto.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
SANTIAGO RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

**SEGURIDAD SOCIAL**

**Número 125/1982, de 15 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social y desempleo durante 1982.**

Una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, incluidos los de la Seguridad Social, se hace necesario revisar las normas sobre cotización a esta última establecidas en el Real Decreto ciento treinta y tres/mil novecientos ochenta y uno, de veintitrés de enero, adecuándolas a las nuevas directrices económicas.

Con este fin, para determinar la tarifa de bases mínimas y máximas de cotización al Régimen General, se ha partido de las bases teóricas resultantes del Real Decreto ciento treinta y tres/mil novecientos ochenta y uno, de veintitrés de enero, sobre cotización a la Seguridad Social durante mil novecientos ochenta y uno, cuya tabla de bases mínimas fue modificada con efectos de uno de abril de dicho año, como consecuencia del nuevo salario mínimo interprofesional fijado por el Real Decreto mil trescientos veintiséis/mil novecientos ochenta y uno, de diecinueve de junio. Las bases teóricas indicadas han sido actualizadas mediante la aplicación del diez por ciento de incremento salarial que ha servido de base para los cálculos presupuestarios para mil no-

vecientos ochenta y dos. De igual modo, se ha considerado el incremento experimentado en el salario mínimo interprofesional, con efectos de uno de enero de mil novecientos ochenta y dos por su repercusión en las bases mínimas de determinadas categorías profesionales.

En cuanto al tipo de cotización del Régimen General —y de los Regímenes Especiales asimilados al General a estos efectos—, se contempla una reducción de un punto en relación con el que se encontraba en vigor el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Respecto a la cotización por desempleo se incrementa el tipo en un punto coma dos, con el fin de disminuir el déficit que existe para dicha contingencia.

Se revisa, igualmente, el tipo de cotización por Formación Profesional, reduciéndolo en dos décimas, y, en cuanto a la cotización adicional sobre las

remuneraciones por horas extraordinarias, se mantiene vigente el tipo del ejercicio anterior por persistir las circunstancias que aconsejaron su implantación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—A partir de uno de enero de mil novecientos ochenta y dos, la cotización al Régimen General de la Seguridad Social para las distintas contingencias y situaciones protegidas por el mismo, exceptuadas las de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, estará limitada para cada grupo de categorías profesionales a las bases mínimas y máximas siguientes:

	Bases mínimas Ptas/mes	Bases máximas Ptas/mes
1. Ingenieros y Licenciados ... ..	48.060	154.440
2. Peritos y Ayudantes titulados ... ..	39.840	128.010
3. Jefes administrativos y de taller ... ..	34.650	111.390
4. Ayudantes no titulados ... ..	30.810	98.430
5. Oficiales administrativos ... ..	30.810	91.110
6. Subalternos ... ..	30.810	83.400
7. Auxiliares administrativos ... ..	30.810	83.400
	<b>Diario</b>	<b>Diario</b>
8. Oficiales de 1.ª y 2.ª ... ..	1.027	2.976
9. Oficiales de 3.ª y Especialistas ... ..	1.027	2.902
10. Peones ... ..	1.027	2.780
11. Trabajadores de diecisiete años ... ..	629	1.697
12. Trabajadores menores de diecisiete años ... ..	398	1.069

Artículo segundo. Uno.—Durante mil novecientos ochenta y dos el tope máximo de las bases de cotización previsto en el artículo setenta y cuatro de la Ley General de la Seguridad Social aplicable también en los casos de pluriempleo, será de ciento treinta y dos mil trescientas noventa pesetas mensuales.

A efectos de cotización por las gratificaciones extraordinarias establecidas en el artículo

treinta y uno de la Ley de mil novecientos ochenta, diez de marzo, el indicado tope se incrementará en veintimil cincuenta pesetas mensuales.

Dos. El límite señalado en el párrafo primero del número anterior será aplicable a la cotización por las contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

efectos de cotización por gratificaciones extraordinarias establecidas en el artículo 17 y uno de la Ley ocho/mil novecientos ochenta, de diez de mayo de 1978, dicho tope quedará ampliado hasta el doble de su importe para los meses en que se produzcan por las mismas.

Artículo tercero. — Durante mil novecientos ochenta y dos, los tipos de cotización, al Régimen General de la Seguridad Social serán los siguientes:

1. Para las contingencias comunes, el treinta y dos coma cinco por ciento, del que el veinte coma veintiocho por ciento será a cargo del Empresario, cuatro coma ochenta y dos por ciento, a cargo del trabajador.

2. Para las contingencias profesionales de accidente de trabajo y enfermedad profesional se aplicará la tarifa de prima aprobada por Real Decreto mil novecientos treinta/mil novecientos setenta y nueve, de diecinueve de diciembre, que continuarán siendo a cargo exclusivo del Empresario.

Artículo cuarto. Uno. — Durante mil novecientos ochenta y dos continuará sujeta a las cotizaciones adicionales previstas en los Reales Decretos mil novecientos ochenta y dos/mil novecientos ochenta y nueve, de diecinueve de enero y mil ochocientos cincuenta y ocho/mil novecientos ochenta y uno, de veinte de mayo de 1978, la remuneración que obtengan los trabajadores por horas extraordinarias, en las formas y condiciones establecidas en ambos Decretos.

2. En caso de que la cotización se llevara a cabo aplicándose únicamente el tipo del doce por ciento previsto en el artículo primero de los Reales Decretos citados, el doce por ciento será a cargo del Empresario y el ocho por ciento a cargo del trabajador.

3. En el supuesto de que se produzcan contingencias extraordinarias deban abonarse además por el recargo del diez por ciento previsto en el artículo primero del Real Decreto mil ochocientos ochenta y ocho/mil novecientos ochenta y uno, de veinte de

agosto, el tipo será del veinticuatro por ciento del que el diecisiete por ciento será a cargo del Empresario y el siete por ciento a cargo del trabajador.

Cuatro. Las citadas cotizaciones adicionales se destinan a incrementar los recursos generales de la Seguridad Social, no siendo computables a efectos de determinar la base reguladora de las prestaciones.

Artículo quinto. — La cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social se realizará durante mil novecientos ochenta y dos, de acuerdo con lo señalado en los siguientes números:

Uno. La cuota correspondiente por cada jornada teórica, a efectos del pago de la cuota empresarial, será la fijada para mil novecientos setenta y ocho.

Dos. La cotización por jornadas reales establecidas por Real Decreto mil ciento treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de cuatro de mayo, se obtendrá aplicando el tres por ciento sobre la base de cotización correspondiente a dichos trabajadores por cada jornada que realicen.

Tres. Se mantiene durante mil novecientos ochenta y dos el tipo de cotización del ocho por ciento para los trabajadores por cuenta ajena, y el nueve por ciento para los trabajadores por cuenta propia.

Cuatro. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social adaptará las bases de cotización del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a las bases mínimas establecidas en el artículo primero del presente Real Decreto.

Artículo sexto. — La tabla de bases mínimas y máximas establecida en el artículo primero del presente Real Decreto será de aplicación en los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar y de los Trabajadores ferroviarios.

Artículo séptimo. — Durante mil novecientos ochenta y dos los tipos de cotización para el Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional serán los siguientes:

Uno. Desempleo. — El tipo

será del cinco coma veinte por ciento, del que el cuatro coma cincuenta y dos por ciento será a cargo del Empresario, y el cero coma sesenta y ocho por ciento será a cargo del trabajador.

Dos. Fondo de Garantía Salarial. — El cero cincuenta por ciento, a cargo del Empresario.

Tres. Formación Profesional. — El cero coma sesenta por ciento, del que el cero coma cincuenta por ciento será a cargo del Empresario, y el cero coma diez por ciento, a cargo del trabajador.

Artículo octavo. — Cuando en virtud de disposición legal, Convenio Colectivo o sentencia judicial se abonen salarios a los trabajadores con carácter retroactivo, las liquidaciones que se realicen a la Seguridad Social como consecuencia de los mismos, se efectuarán conforme a las bases y tipos vigentes en la fecha a que correspondan dichos salarios.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. — Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Segunda. — Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### DISPOSICION ADICIONAL

Las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional continuarán recaudándose juntamente con las correspondientes a las de la Seguridad Social.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
SANTIAGO RODRIGUEZ-MIRANDA  
GOMEZ

(Del B. O. del E. n.º 22, de 26-1-82.)

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### BANDA DE MUSICA DEL CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL

El «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1982, en sus páginas 1963 a 1966, ambas inclusive, publica una Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se convoca oposición para cubrir vacantes existentes en la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Nacional.

### SITUACIONES

*Resolución de 26 de octubre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha

que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Capitán D. José A. González García. Fecha de retiro, 11 de febrero de 1982.  
Otro, D. José Pascual María. Fecha de retiro, 15 de febrero de 1982.

Teniente D. Manuel García López. Fecha de retiro, 4 de febrero de 1982.  
Subteniente D. Alfonso González de la Fuente. Fecha de retiro, 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Rodolfo Ramón Abad. Fecha de retiro, 7 de febrero de 1982.

Otro, D. José Fernández Montes. Fecha de retiro, 9 de febrero de 1982.

Otro, D. Mauricio Rivera Domínguez. Fecha de retiro, 11 de febrero de 1982.

Otro, D. Diego Rayo Cañamero. Fecha de retiro, 12 de febrero de 1982.

Brigada D. Arturo Novoa López. Fecha de retiro, 14 de febrero de 1982.

Sargento primero D. Pedro Muñoz Ji-

ménez. Fecha de retiro, 9 de febrero de 1982.

Otro, D. José Gómez García. Fecha de retiro, 26 de febrero de 1982.  
Policía primera D. Juan B. Méndez. Fecha de retiro, 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Fermín García Visca. Fecha de retiro, 2 de febrero de 1982.

Otro, D. Diego Mázquez Borrero. Fecha de retiro, 7 de febrero de 1982.

Otro, D. Antonio Casanova Iva. Fecha de retiro, 12 de febrero de 1982.

Otro, D. Manuel Gómez Dorado. Fecha de retiro, 17 de febrero de 1982.

Otro, D. Ramón Quesada Palacios. Fecha de retiro, 17 de febrero de 1982.

Otro, D. Florencio Hermida. Fecha de retiro, 18 de febrero de 1982.

Otro, D. Simplicio González Trujillo. Fecha de retiro, 21 de febrero de 1982.

Otro, D. Emilio García Cámara. Fecha de retiro, 27 de febrero de 1982.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1981.

Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. del E. n.º 23, de 27-

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 69/82

Hasta las diez horas del día 11 de febrero próximo se admiten ofertas en esta Junta, sita en el paseo Moret, número 3-B, de Madrid, para adquirir, por contratación directa urgente, levadura con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, Madrid-Campamento, Alcalá

de Henares y Toledo, hasta completar un importe total de 1.484.700 pesetas.

Las ofertas deben ser hechas por la totalidad del crédito, expresadas en Qms. y precio por unidad. Se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original, reintegrada con póliza de 25 pesetas y todas firmadas, redactada conforme al modelo que figura en el pliego de bases, entregándose en mano en estas oficinas acompañadas de la documentación exigida en el mismo, el

cual puede ser examinado en la secretaría de esta Junta todos los hábiles, de 9 a 13,30 horas.

La fianza provisional será por la cantidad de 29.694 pesetas, a disposición del General Presidente de esta Junta en metálico, en la Caja General de Depósitos o en aval bancario reglamentario. Importe anuncio, por cuenta adjudicatario.

Madrid, 26 de enero de 1982.

Núm. 34

P. 1-

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, indistintamente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

### Modelos de Solicitud de Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 1). Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 2) y Declaración Jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») al precio de diez pesetas cada ejemplar de los modelos oficiales citados.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»

Palacio de Buenavista

Alcalá, 51

Madrid - 14